

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACTA NÚM.- 002/2023

## Décima Octava Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas), del día viernes 27 (veintisiete) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicado en el salón de la Estación del Ferrocarril, con domicilio en calle Ferrocarril número 1 (uno), Colonia La Estación, previa convocatoria entregada en tiempo y forma, se da por iniciada la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024, (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro).**

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares. - Para desahogar el primer punto del orden del día se procede a pasar lista de asistencia.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES.	ASISTENCIA
REGIDORA	MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	L.C.P. CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA.	ASISTENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA.	ASISTENCIA
REGIDOR	PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.	ASISTENCIA
REGIDORA	MTRA. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO.	ASISTENCIA
REGIDOR	DR. ABRAHAM SEDANO PÉREZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	L.N. FABIOLA MARGARITA CERDA MELANO.	ASISTENCIA
REGIDOR	MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ.	ASISTENCIA
REGIDORA	LILIANA ELIZABETH BECERRA PAEZ.	ASISTENCIA
REGIDOR	ING. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE.	ASISTENCIA
REGIDORA	C. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO.	ASISTENCIA
REGIDORA	LIZBETH CANDELARIA ANDRADE CASTAÑEDA.	ASISTENCIA

### II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Una vez que se ha llevado a cabo el pase de lista, les informo que contamos con la asistencia de 14 (trece) catorce de 14 (catorce) posibles, por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 29 (veintinueve) fracción I (primera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por ser la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** de esta Administración **2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro)** y por los asuntos a tratar, pongo a su consideración Regidores y Síndico Municipal que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que la presente sesión sea de carácter **Ordinaria**, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce)** votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- A continuación, me permito dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión y el cual quedó expresado en la convocatoria que con anticipación se les hizo llegar para efecto de comparecer a esta sesión:

## ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III.- DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 023/2022 (VEINTITRÉS DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS), RELATIVA A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y EL ACTA 001/2023 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- VI.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA TODO LOS TEMAS RELACIONADOS A PERMUTAS QUE PROPONEN PARTICULARES AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
- VII.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE LOS MURALES DEL CENTRO CULTURAL DR. JUAN JOSÉ ESPINOZA Y LA POSIBILIDAD DE ANALIZAR LA PROPUESTA PARA REALIZAR MURALES EN LA PLANTA ALTA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.
- VIII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.
- IX.- ASUNTOS DE REGIDORES.
- X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## IV.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Leído que ha sido el orden del día y el cual fue expuesto en la convocatoria que se les envió para esta sesión, por lo que solicito se someta a su consideración y aprobación.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe el orden del día tal y como se expuso en la convocatoria que les fue otorgada con anticipación y como se le dio lectura, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## V.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS 023/2022 (VEINTITRÉS DIAGONAL DOS MIL VEINTIDÓS), RELATIVA A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y EL ACTA 001/2023 (UNO DIAGONAL DOS MIL VEINTITRÉS) RELATIVA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En virtud de que el acta 023/2022 (veintitrés diagonal dos mil veintidós), relativa a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y el acta 001/2023 (uno diagonal dos mil veintitrés), se les enviaron con anticipación, es que solicito se omita la lectura de las mismas y se aprueben en todos sus términos, procediendo a realizar la firma de las actas en comento.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se aprueben las actas 023/2022 (veintitrés diagonal dos mil veintidós), relativa a la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y el acta 001/2023 (uno diagonal dos mil veintitrés),; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## VI.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER PERMANENTE PARA TODO LOS TEMAS RELACIONADOS A PERMUTAS QUE PROPONEN PARTICULARES AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Me gustaría solicitarles se autorice la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente que tenga como finalidad analizar diversas peticiones o solicitudes de permutas de terrenos que se han realizado a este Gobierno Municipal, para que analicen la situación jurídica y los fines para los cuáles se solicitan dichas permutas y en su momento propongan cuáles de ellas se encuentran legal y socialmente viables, Comisión que solicito se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
María Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal, quien deberá presidir la Comisión.
Fabiola Margarita Cerda Melano	Regidora.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio	Regidora.
Liliana Elizabeth Becerra Páez	Regidora.
Manuel Vázquez Sánchez	Regidor.
Omar Cirilo Franco Aguirre	Regidor

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Permanente para todos los temas relacionados a permutas que proponen particulares al Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**VII.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTA DE REHABILITACIÓN DE LOS MURALES DEL CENTRO CULTURAL REGIONAL DR. JUAN JOSÉ ESPINOZA Y LA POSIBILIDAD DE ANALIZAR LA PROPUESTA PARA REALIZAR MURALES EN LA PLANTA ALTA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Me gustaría solicitarles la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para efecto de que se analice y en su momento se presente el presupuesto para poder lograrla rehabilitación de los murales que se encuentran en el Centro Cultural Regional Dr. Juan José Espinoza, ya que se encuentran deteriorados tanto por la humedad como por las condiciones del tiempo y materiales de construcción de este Centro, asimismo, analizar la posibilidad, bocetos y diseños para la creación de unos murales que represente la esencia, costumbres, historia y personajes ilustres de Atotonilco el Alto, en la planta alta del Palacio Municipal, los cuáles se pretenden realizar por el artista plástico Ricardo Miranda, Comisión que solicito se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
María Carmen Villarruel Orozco	Regidora, quien deberá presidir la Comisión.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor.
Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor.
Liliana Elizabeth Becerra Páez.	Regidora.
Martha Liliana Padilla Ramírez.	Regidora.
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.	Regidora.
Juan Fernando Conchas Arámbula	Director de Obras Públicas
Representante de la sociedad civil.	Colegio de Arquitectos.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe la conformación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para el análisis y propuesta de rehabilitación de los murales del Centro Cultural Regional Dr. Juan José Espinoza y la posibilidad de analizar la propuesta para realizar murales en la planta alta de Presidencia Municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## VIII.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE.

### 1.- PROPUESTA PARA QUE SE REALICE LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA "HONOR A QUIEN HONOR MERECE" AL BALLEFOLKLÓRICO ATL- TECUILLI - KO ORGULLO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Dentro de la convocatoria "honor a quien honor merece", que se mantendrá abierta durante toda esta Administración Pública, en esta sesión de Ayuntamiento se entregará un reconocimiento al Ballet Folklórico Atl-Tecuilli-Ko, un orgullo Atotonilquense, para lo cual cedo el uso de la voz al Secretario General para que de lectura a una pequeña semblanza y los motivos de este reconocimiento.

**El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Entre paisajes agaveros, en el Vergel de los Altos de Jalisco, fue fundado el Ballet Folklórico Atl-Tecuilli-Ko Internacional en el año de 1980 (mil novecientos ochenta) por el profesor Salvador Hernández Aceves, quien con jóvenes estudiantes amantes de sus raíces y con el objetivo de promover y consolidar las danzas de México, comenzaron a escribir la historia de esta agrupación artística originaria de Atotonilco el Alto Jalisco.

El grupo base está conformado principalmente por jóvenes y adultos bajo la dirección del Profesor Israel Salvador Avilés Navarro, se cuenta también con la agrupación infantil y decanos, dirigidos por Ivonne Hernández Arámbula y el profesor Luis Ernesto Aceves Hernández.

Este Ballet ha sido acreedor a los siguientes premios:

- Mención honorífica. Presea Rafael Zamarripa, Guadalajara, Jalisco, en el año 1999.
- Medalla de Oro. Presea Rafael Zamarripa, Guadalajara, Jal.
- Primer lugar. Juegos Interpreparatorios en Lagos de Moreno Jalisco.
- Primer lugar. Juegos Interpreparatorios, en La Barca Jalisco.
- Primer lugar. Juegos Interpreparatorios, en Tepatitlán de Morelos Jalisco.
- Primer lugar. Juegos Interpreparatorios, en San Juan de los Lagos Jalisco.
- Mención honorífica. Concurso Estatal "Maestros del Folklor", Jocotepec, Jalisco en el año 2008.

Además de las siguientes funciones destacadas:

- Explanada del Palacio de Los Deportes, dentro del Congreso de la A.N.P.E (Asociación Nacional de Profesionales de la Educación).
- Teatro Degollado. Presentación del programa "México, legado que trasciende" en septiembre del 2021 y Gala de triunfadores "Presea Rafael Zamarripa", año 2000.
- Teatro Heredia. En Cartagena de Indias, Colombia. Año 2001.

Durante sus años de trayectoria han realizado giras por los Estados de Oaxaca, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Asimismo han realizado giras y festivales internacionales por países como Estados Unidos de América, Colombia, Ecuador, Guatemala y Brasil.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Ha sido embajador cultural de México en diferentes Festivales mundiales, de los que pueden enunciar:

- a) VIII Festival Internacional de Folklor de Cartagena" Celebrado durante los meses de mayo y junio del 2001 en Cartagena de Indias Colombia.
- b) Reinado Internacional del Bambuco 2005 en Colombia, donde se obtuvo el galardón especial por el espectáculo presentado.
- c) Festival de folklor, Isla de Flores 2010 en Petén Guatemala.
- d) Festival del día de la Raza 2015 Realizado en la Universidad Estatal de San Francisco California en Estados Unidos de América.
- e) Celebración del XX y XXV Aniversario del Ballet Folklórico de South San Francisco California, en los años 2010 y 2015, respectivamente.
- f) Festival "América Danza 2016", realizado en Ecuador, teniendo como sede la Ciudad costeña de Manta y enlazado a 6 ciudades más de Manabí. Al final de este festival, el ballet fue invitado de honor a Ciudad Alfaro, donde se les dio el nombramiento de agrupación distinguida, por las autoridades del departamento de Manabí, Ecuador.
- g) Festival Internacional de Gravataí 2018 en Rio Grande del Sur, Brasil, ofreciendo 4 funciones de gala en el teatro principal de la ciudad de Gravataí.
- h) Estados Unidos 2022. Dentro de la celebración del 31 aniversario del Ballet Folklórico "Alma de México" de la Highschool de la ciudad hermana de South San Francisco California.

**2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$77,516.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE ASTAS, BANDERAS PARA PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS, BANDERAS PARA JARDINES DE NIÑOS, MOÑOS Y GASTOS VARIOS PARA LA CEREMONIA DEL DÍA DE LA BANDERA EN LA CUAL SE CONTEMPLA EL ACTO PROTOCOLARIO DE INCINERACIÓN DE BANDERAS.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** El próximo 24 de Febrero, como fecha tentativa y salvo la Agenda del 92 Batallón Militar con residencia en Jamay, Jalisco, se tiene contemplado realizar los honores a la bandera, el recorrido de escoltas con la historia de la bandera de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, con el fin de iniciar los festejos del 200 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se tiene contemplado realizar el izamiento de la bandera del Estado de Jalisco y como un acto solemne y protocolario que establecen las legislaciones en la materia, se pretende realizar después de más de 30 años el acto protocolario de incineración de banderas de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, tanto el Secretario General de este Ayuntamiento como el Director de Educación han estado en contacto con los elementos del 92 Batallón Militar para realizar este acto conforme corresponda. Por medio de la Dirección de Educación se realizó una convocatoria a las diferentes escuelas de este Municipio, las cuáles en tiempo se inscribieron para la realización de este acto, en el cual además de la incineración de las banderas se les repondrán por banderas nuevas, teniendo las siguientes instituciones inscritas y los siguientes conceptos de gastos:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## PREESCOLAR:

	NIVEL	ZONA	ESCUELA	COSTO POR BANDERA CON I.V.A.	COSTO POR MOÑO CON I.V.A.	
1	PREESCOLAR	037	C.A.I.C.	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
2	PREESCOLAR	037	FRANCISCO JAVIER MINA	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
3	PREESCOLAR	037	JAIME TORRES BODET	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
4	PREESCOLAR	037	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
5	PREESCOLAR	054	JUAN EVARISTO HERNÁNDEZ Y ÁVALOS	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
6	PREESCOLAR	054	CARRUSEL	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
7	PREESCOLAR	054	JULIÁN ISAAC SÁNCHEZ GALLEGOS	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
8	PREESCOLAR	144	NICOLÁS BRAVO	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
9	PREESCOLAR	144	CRISTOBAL COLÓN	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
10	PREESCOLAR	144	LUZ MARÍA SERRADEL	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
11	PREESCOLAR	144	AGUSTÍN YAÑEZ	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
12	PREESCOLAR	144	BENITO JUÁREZ	\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
13	BANDERA EXTRA			\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
14	BANDERA EXTRA			\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
15	BANDERA EXTRA			\$1,136.00	\$290.00	\$1,426.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$21,390.00</b>

## PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS:

	NIVEL	ZONA	ESCUELA	COSTO POR BANDERA CON I.V.A.	COSTO POR MOÑO CON I.V.A.	
1	PRIMARIA	021	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA T/M	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
2	PRIMARIA	037	MARTÍN VALADÉZ	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
3	PRIMARIA	037	VÍCTOR GONZÁLEZ OROZCO	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
4	PRIMARIA	037	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA TV	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
5	PRIMARIA	117	ISIDRO CASTILLO	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
6	PRIMARIA	117	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
7	PRIMARIA	117	PRISCILIANO SÁNCHEZ	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
8	PRIMARIA	117	CARLOS CASTILLO PERAZA	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
9	PRIMARIA	208	LEONA VICARIO	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
10	PRIMARIA	208	JUSTO SIERRA	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
11	PRIMARIA	208	LORENZO VALLE VALLE TV	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
12	PRIMARIA	231	JOSÉ CLEMENTE OROZCO	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

13	PRIMARIA	231	FERNANDO MONTES DE OCA	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
14	TELE BACHILLERATO	COBAEJ	PURÍSIMA	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
15	BACHILLERATO	CERA	ITESO	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
16	PREPARATORIA	REGIONAL	ATOTONILCO	\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
17	BANDERA EXTRA			\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
18	BANDERA EXTRA			\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
19	BANDERA EXTRA			\$1,856.00	\$290.00	\$2,146.00
1	ASTA				\$2088.00	\$2088.00
2	ASTA				\$2088.00	\$2088.00
3	ASTA				\$2088.00	\$2088.00
4	ASTA				\$2088.00	\$2088.00
	VIÁTICOS Y GASTOS GENERALES					\$7,000.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$56,126.00</b>

**TOTAL: \$77,516.00 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$77,516.00 (setenta y siete mil quinientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de astas, banderas oficiales para primarias y preparatorias, banderas oficiales para jardines de niños, moños y gastos necesarios para la ceremonia del día de la bandera en la cual se contempla el acto protocolario de incineración de banderas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$2,789,446.18 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "PAVIMENTACIÓN DE CALLES PRIV. HIDALGO, CALLE ANTONIO LEAL, CALLE SIN NOMBRE Y PRIVADA MATAMOROS EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ", "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO CAMINO PURÍSIMA - MONTE LARGO", "SEGUNDA ETAPA MURO PERIMETRAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE OBRAS PÚBLICAS" Y "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CAMINO SALIDA AL SOPIAL", MISMAS QUE SE REALIZARÁN CON RECURSOS DISPONIBLES (OBRA DIRECTA).**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Continuando con la ejecución de diversas obras que benefician a las comunidades de nuestro Municipio, con Recursos Disponibles y mediante (Obra Directa) les solicito su aprobación para la ejecución de distintas obras que beneficiarán a la Delegación de San Antonio de Fernández, Purísima, Monte Largo y el Sopal y que permitirán que la Dirección de Obras Públicas tenga un espacio adecuado para sus vehículos, razón por la cual someto a su consideración la erogación de los siguientes montos para las obras siguientes:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD.
PAVIMENTACIÓN DE CALLES PRIV. HIDALGO, CALLE ANTONIO LEAL, CALLE SIN NOMBRE Y PRIVADA MATAMOROS	\$1,172,353.44	ADMN.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE FERNÁNDEZ.		
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO CAMINO PURÍSIMA – MONTE LARGO.	\$846,488.56	ADMON.
SEGUNDA ETAPA MURO PERIMETRAL PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE OBRAS PÚBLICAS.	\$606,400.57	ADMON.
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CAMINO SALIDA AL SOPIAL	\$164,203.61	ADMON.
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,789,446.18</b>	

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$2,625,242.57 (dos millones seiscientos veinticinco mil doscientos cuarenta y dos pesos 57/100 moneda nacional) para la ejecución de las obras "pavimentación de calles Priv. Hidalgo, calle Antonio Leal, calle sin nombre y privada Matamoros en la Delegación de San Antonio de Fernández", "pavimentación con concreto asfáltico camino Purísima – Monte Largo", "segunda etapa muro perimetral para estacionamiento de vehículos de Obras Públicas" y "construcción de drenaje en camino salida al Sopia" mismas que se realizarán con recursos disponibles (obra directa); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

#### 4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SER DONADOS A LOS DIVERSOS POSEEDORES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LA EX HACIENDA DE MILPILLAS.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 85 (ochenta y cinco), 87 (ochenta y siete) y 88 (ochenta y ocho) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a consideración de este Pleno la propuesta para que se autorice la desincorporación de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal para ser donados a los diversos poseedores en calidad de propietarios de la Ex Hacienda de Milpillias, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Mediante escritura pública número 27,859 (veintisiete mil ochocientos, de fecha 24 (veinticuatro) de Junio del año 1992 (mil novecientos noventa y dos), pasada ante la fe del Notario Público número 70 (setenta) de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Teodoro Gutiérrez García, este H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, adquirió de la Señora Elizabeth Sofía Mohl Gimbel el predio rústico denominado "EL CASCO" de la antigua Hacienda de Milpillias ubicado en este Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, con una extensión superficial de 21-45-00.00 (veintiún hectáreas cuarenta y cinco áreas) con las medidas y linderos descritos en la escritura pública antes señalada.

II.- Mediante folio SUB/026/2006 emitido en el mes de Marzo del año 2006 (dos mil seis) este H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, autorizó la Subdivisión de 15 (quince) manzanas, 24 (veinticuatro) lotes, 16 (restos) y un complemento de la manzana 02314, regularizando la situación de veinticuatro poseedores a título de propietarios que tienen

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ya construidas sus casas habitación en dichos lotes por haberlos adquirido en calidad de donación por este Gobierno Municipal.

III.- Mediante FOLIO SUB/11/2009 dictaminado en el mes de Noviembre del año 2009 (dos mil nueve) este H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, realizó una subdivisión de 130 (ciento treinta) fracciones denominadas manzanas y restos de manzanas, regularizándose otros lotes de la Ex Hacienda de Milpillas.

IV.- Actualmente existen más de 60 (sesenta) poseedores a título de propietarios que tienen más de 20 (veinte) años poseyendo de buena fe los lotes pendientes por regularizar, en los cuáles han construido sus casas habitación con recursos propios, siendo una problemática de algunos años el que se continué el proceso de escrituración a su favor de parte de este Gobierno Municipal.

V.- Existen actualmente algunos lotes que se encuentran divididos, derivados de las subdivisiones antes señaladas, asimismo mediante solicitud realizada por la Síndico Municipal de este Gobierno Municipal Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca y por el trabajo de campo y gestiones administrativas realizadas por el Mtro. Pedro García Castellanos, Secretario General de este Ayuntamiento, se ha logrado mediante subdivisión FOLIO SUB/155/2022 y SUB 155 BIS/2022 la subdivisión de otros 9 (nueve) lotes de los diversos restos de predio que de dejaron en las subdivisiones antes señaladas, con el fin de poder regularizar la situación jurídica de los titulares y poseedores en calidad de propietarios de la Ex Hacienda de Milpillas.

VI.- Previa reunión en la Ex Hacienda de Milpillas generada por la Secretaría General de este Ayuntamiento se ha podido identificar a los poseedores en calidad de propietarios de los siguientes bienes que formante parte del patrimonio municipal, los cuáles como una primera etapa pueden realizar ya su trámite de escrituración, razón por la cual se solicita a este Pleno del Ayuntamiento su aprobación para que los siguientes lotes sean desincorporados de los bienes del Municipio y sean otorgados en calidad de donación a sus actuales poseedores a título de propietarios, a quienes se les reconoce como tal en virtud de no contar con ninguna objeción de sus colindantes y de los vecinos de esta comunidad, a quienes por una cuestión social, jurídica y como una deuda a su certeza jurídica y legal de sus inmuebles se les reconoce como tal:

LOTE	MANZANA	RESTO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CUENTA PREDIAL	SUPERFICIE EN M2
1	1	1	FERNANDO CASILLAS CONTRERAS	U026932	247.56 M2
2	1	1	MINERVA SOFIA SOLORIO CASILLAS	U026933	424.44 M2
3	1	1	SALVADOR SOLORIO CASILLAS	U026934	1690.09 M2
4	1	1	MARINA TERESA SOLORIO CASILLAS	U026935	1392.86 M2
5	1	1	MA. TERESA CASILLAS CONTRERAS	U026936	678.23 M2
6	1	1	MARIA CRISTINA SOTO TELLO	U026937	347.94 M2
7	1	1	SALVADOR SOLORIO CASILLAS	U026938	1260.03 M2
8	1	1	MINERVA SOFIA SOLORIO CASILLAS	U026939	692.38 M2

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

9	1	1	AYUNTAMIENTO	U026940	1457.75 M2
10	1	1	SOLORIO DUEÑAS ALBERTO Y ANGELITA LOPEZ HERNANDEZ	U026941	562.93 M2
3	15	N/A	RAUL CASILLAS RAMIREZ	U019149	501.37 M2
16	15	N/A	J. JESUS BOLAÑOS SOTO	U019190	186.25 M2
15	15	N/A	JOSE MIGUEL VENEGAS GUERRERO	U019190	425.19 M2
4	10	N/A	ALBERTO VILLA SOLORIO	U019144	308.95 M2
13	0214	N/A	ANABEL MUÑOZ TRUJILLO	U019150	467.92 M2

## ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se autoriza desincorporar de los bienes que forman parte del patrimonio municipal los lotes de la Ex Hacienda de Milpillas que quedaron descritos con anterioridad.

**SEGUNDO.-** Se autoriza otorgar en donación a cada uno de los titulares que quedaron especificados en anteriores líneas los lotes de los cuáles ostentan la posesión en calidad de propietarios desde hace más de 20 (veinte) años, autorizando para su firma al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General, manifestando que el titular de cada lote definirá ante que Notaría Pública realizará la escrituración correspondiente.

**TERCERO.-** Se autorizar por el Pleno del Ayuntamiento que el pago del Impuesto Sobre Transmisión Patrimonial que se realiza en Catastro e Impuesto Predial sea cobrado a valor del terreno, reconociendo que la construcción que pudieran tener se realizó con recursos propios de los titulares, autorizando al Director de Catastro e Impuesto Predial que se autoricen los avalúos para este efecto con el valor actual del terreno.

**CUARTO.-** Se autoriza la apertura de cuentas prediales de los lotes ubicados en los restos de predio registrados bajo cuenta prediales U19149, U019190 y U019144 restando a cada resto las superficies señaladas en la tabla que antecede.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la desincorporación de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio municipal para ser donados a los diversos poseedores en calidad de propietarios de la ex hacienda de milpillas en los términos señalados en el punto de acuerdo; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## 5.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DE DIVERSOS CARTUCHOS CONSUMIDOS Y EN MAL ESTADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Mediante oficio C.A.M.A./0019/2023 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, se da cuenta por el Abogado Rodolfo Pérez González, Titular del Órgano Interno de Control del escrito que le fue presentado por el Licenciado Juan Carlos Camarena de la Mora en su calidad de Comisario de Seguridad Pública de éste H.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Gobierno Municipal, donde realiza la solicitud para causar baja de cartuchos consumidos o en mal estado de la oficina a su cargo, los cuáles se describen a continuación:

Calibre	0.40	9 mm	0.223	.308	.38 E	12	Total
cartuchos	1250	3518	2633	242	2678	734	11,055

El Titular del Órgano Interno de Control después de haber realizado una inspección física en el interior del cuarto de armas y cartuchos de la Comisaria de Seguridad Pública, se percató que todo se encuentra debidamente justificado de acuerdo a diversas actas de consumo de cartuchos, las cuáles se anexarán a la minuta del acta que nos ocupa y las cuáles se les hacen llegar al igual que el oficio antes señalado, solicitando al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación para la baja de los cartuchos consumidos y en mal estado descritos con anterioridad.

**VOTACIÓN: El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Por instrucciones del Presidente Municipal, someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la baja de diversos cartuchos consumidos y en mal estado de la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente Municipal, le informo que con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**6.- PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 98, 123 FRACCIÓN I Y 251 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO SE AUTORICE LA ELABORACIÓN DEL O LOS PLANES PARCIALES DE URBANIZACIÓN QUE CONTEMPLAN CAMBIOS DE USO DE SUELO AL SEÑOR VICTOR ALFONSO CAMACHO ORTEGA Y A LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DE LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD UBICADOS EN EL LINDERO, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO Y EN EL MAGUEY, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** El artículo 123 (ciento veintitrés) del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en su fracción I (primera) establece lo siguiente: "Para aprobar los planes parciales de desarrollo urbano se seguirá el procedimiento siguiente: I. El ayuntamiento aprobará se elabore el plan parcial de desarrollo urbano o su revisión;", por su parte el artículo 251 señala "ara realizar obras de urbanización es indispensable que se cuente con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano o, en su caso con el proyecto definitivo de urbanización que ordene y regule el crecimiento urbano para la zona de que se trate. Cuando el proyecto definitivo de urbanización proponga una modificación en el uso de suelo establecido en el plan de desarrollo urbano de centro de población o en el plan parcial de desarrollo urbano, este deberá ser aprobado por el pleno del Ayuntamiento a propuesta del dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. El dictamen técnico señalado en el presente artículo deberá ser sometido a consulta pública de acuerdo con los procedimientos señalados en el artículo 98 del presente Código.

Es el caso que existen las solicitudes del C. VICTOR ALFONSO CAMACHO ORTEGA la primera por su propio derecho y la segunda como representante legal de la persona moral AGROFONCA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE para iniciar los trabajos necesarios para la elaboración de

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Planes Parciales de Urbanización que contemplan el cambio de uso de suelo respecto a los bienes inmuebles siguientes:

- a) PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL LINDERO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 5-46-05.00 (CINCO HECTÁREAS, CUARENTA Y SEIS ÁREAS Y CINCO CENTIÁREAS) INCORPORADO BAJO LA CUENTA PREDIAL R07004 DEL SECTOR RÚSTICO.
- b) PREDIO RÚSTICO UBICADO EN CARRETERA ESTATAL 5 CINCO, EL MAGUEY, DENOMINADO "SAN LORENZO Y/O EL MAGUEY" EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 32-98-52.75 (TREINTA Y DOS HECTÁREAS, NOVENTA Y OCHO ÁREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS Y SETENTA Y CINCO MILLARES) INSCRITA BAJO LA CUENTA PRDIAL R09807.

Razón por la cual para que se pueda dar inicio a los trabajos necesarios para lograr el procedimiento establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco para la aprobación del Planes Parciales de Urbanización se somete a su consideración autorizar que inicien los trabajos correspondientes.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 98, 123 fracción i y 251 del Código Urbano del Estado de Jalisco se autorice la elaboración del o los planes parciales de urbanización que contemplan cambios de uso de suelo al señor Víctor Alfonso Camacho Ortega y a la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de los predios de su propiedad ubicados en el lindero, municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y en el Maguey, municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**7.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$483,440.21 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 70 (SETENTA) PANTALONES TÁCTICOS PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y PARA LA COMPRA DE UN SEMÁFORO DE POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO PARA LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE CRUCE CON CALLE EDUARDO OROZCO, COLONIA CHICHIMECO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Tal y como consta del oficio DMYT/063/01/2023 el Director de Movilidad y Transporte Mtro. Carlos Gutiérrez Estrada me hace llegar una petición para que se aprobado por este Pleno la compra de lo siguiente:

- A) La compra y adquisición de 70 setenta pantalones tácticos para el personal operativo de la Dirección de Movilidad y Transporte para estar en condiciones de proporcionar un par por elementos referidos, por un importe total de **\$30,044.00 (treinta mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)** teniendo un precio unitario de **\$429.20 (cuatrocientos veintinueve pesos 20/100**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

moneda nacional) anexando las cotizaciones en diferentes empresas, señalando que la más idónea por precio y calidad es la empresa GDL-14 domiciliada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, finca marcada con el número 2585-ABC (entre calle 3 y 5); de la calle 14, Colonia o Zona Industrial de dicha ciudad.

- B) La adquisición de un semáforo de policarbonato de alto impacto, con viseras tipo túnel, luces led de 4 cuatro secciones. Debidamente instalado, equipado y en funciones; con un costo total con I.V.A. de \$453,396.21 (cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos 21/100 moneda nacional), el cual requiere ser instalado en la Avenida Independencia Oriente en su cruce con la calle Eduardo Orozco, Colonia Chichimeco de esta ciudad, a efecto de estar en condiciones de controlar la velocidad de los vehículos en la zona, así como proporcionar seguridad a los peatones y movilidad activa en la zona. Semáforo que de aprobarse sería instalado por la empresa NTEV INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA VIAL ubicada en la ciudad de Morelia, Michoacán.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$483,440.21 (cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 21/100 moneda nacional) para la compra de 70 (setenta) pantalones tácticos para los elementos operativos de la Dirección de Movilidad y Transporte y para la compra de un semáforo de policarbonato de alto impacto para la Av. Independencia Oriente cruce con calle Eduardo Orozco, Colonia Chichimeco de Atotonilco el Alto, Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$2,554,695.67 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN CIRCUITO PATRÓN 2DA ETAPA" POR UN MONTO DE \$2,554,695.67 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), LA CUAL SE REALIZARÁ CON RECURSOS DISPONIBLES (OBRA DIRECTA).**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** En sesiones pasadas tuvo a bien este Pleno autorizar la primera etapa de la pavimentación del Circuito Patrón en su primera etapa, la cual se ejecutó dando solución a los problemas que enfrentaban los vecinos de estas calles, ahora, les solicito su aprobación para la erogación de \$2,554,695.67 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 67/100 moneda nacional) para ejecutar la segunda etapa de la pavimentación del Circuito Patrón entre calles Magisterio, Santa Mónica y Del Abasto, con el fin de continuar rehabilitando esta arteria que es de suma importancia para nuestro Municipio.

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO	MODALIDAD
PAVIMENTACIÓN CIRCUITO PATRÓN 2DA ETAPA	\$2,554,695.67	ADMON
TOTAL	\$2,554,695.67	

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

erogación de \$2,554,695.67 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 67/100 moneda nacional) para la ejecución de la obra denominada "pavimentación Circuito Patrón 2da etapa" por un monto de \$2,554,695.67 (dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 67/100 moneda nacional), la cual se realizará con recursos disponibles (OBRA DIRECTA); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE AL LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA, SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN UN CONTRATO DE COMODATO DEL ESPACIO QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES EN ESTE MUNICIPIO CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES PARA LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MÓDULO DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES Y AUTORIZAR LA COMPRA DEL MATERIAL QUE SE REQUIERE PARA CONTINUAR BRINDANDO ESTE SERVICIO EN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES REALIZADAS POR EL ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EN OFICIO NO. IJCF/DG/3442/2022.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** El día 25 (veinticinco) de enero del presente año recibí el oficio No. IJCF/DG/3442/2022 emitido por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en el cual realiza diversos requerimientos para que el módulo de expedición de cartas de no antecedentes penales que se encuentran en el edificio ubicado por calle Fray Mariano Navarro 170 para efecto de poder continuar brindando este servicio es necesario que este Pleno apruebe que el Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, Presidente Municipal y la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca, Síndico Municipal, firmen un contrato de comodato con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la instalación y adecuación del módulo de constancias de no antecedentes penales, asimismo se solicita su aprobación para realizar la compra en caso de requerirse de lo siguiente:

- Una computadora de escritorio y/o portátil con Windows 10/11 a 64 bits, con al menos 4 GB en RAM (deseables 8 p superior) y al menos 256 GB de almacenamiento.
- Un No Break (UPS) con respaldo de batería mínimo de 5 minutos.
- Una Cámara Web con resolución de hasta 1920 x 1080 Pixeles, externa con tripié o base ajustable.
- Un Escáner biométrico para captura tipo 4-4-2, marca Kojak modelo KJ210DA-E00.
- Una impresora láser (monocromo y/o en color).

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice al Lic. José Aurelio Fonseca Olivares, Presidente Municipal y a la Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca, Síndico Municipal para que celebren un contrato de comodato del espacio que ocupan las instalaciones de la oficina de expedición de constancias de no antecedentes penales en este

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Municipio con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la instalación y adecuación del módulo de expedición de constancias de no antecedentes penales y autorizar la compra del material que se requiere para continuar brindando este servicio en el Municipio, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones realizadas por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses en oficio NO. IJCF/DG/3442/2022; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**10.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$55,900.40 (CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), PARA LA COLOCACIÓN DE UN ASTA PARA LA BANDERA DEL ESTADO DE JALISCO EN LA PLAZA PRINCIPAL, 2 PLACAS, LA ADECUACIÓN DE LAS ASTAS EXISTENTES Y LA COMPRA DE UN PEBETERO.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Este año el Estado Libre y Soberano de Jalisco celebra el Bicentenario de su nacimiento, razón por la cual este Municipio tiene diversos eventos y obras a realizar para esta conmemoración, la primera de ellas es realizar un asta en la plaza principal para poder izar la bandera del Estado de Jalisco y adecuar las astas existentes para que se realice el izamiento en nuestros actos cívicos de la bandera de México, del Estado de Jalisco y de la bandera de nuestro Municipio, además de comprar un pebetero, razón por la cual realizamos una cotización con un proveedor de este Municipio para realizar estas obras la cual solicito su aprobación por el monto de \$55,900.40 (Cincuenta y cinco mil novecientos pesos 40/100 moneda nacional), que incluye:

- Elaboración de zapata aislada.
- Armado, cimbrado y colado de zapata.
- Suministro, fabricación e instalación de asta bandera con una altura de 8.5 m.
- Rehabilitación en pintura y sistema para izamiento de banderas de las astas existentes.
- Compra de pebetero.
- Placas para asta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$55,900.40 (Cincuenta y cinco mil novecientos pesos 40/100 moneda nacional), para la colocación de un asta para la Bandera del Estado de Jalisco en la plaza principal, 2 placas, la adecuación de las astas existentes y la compra de un pebetero, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**11.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA ANALIZAR LA POSIBLE VENTA DE VEHÍCULOS Y CHATARRA QUE HAN SIDO OTORGADOS EN DONACIÓN A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL Y SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Gracias a las gestiones realizadas por el Titular del Órgano Interno de

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Control, pudimos lograr que diversos vehículos que teníamos otorgados en comodato por el Gobierno del Estado se nos hayan otorgado ya en donación, razón por la cual podemos disponer de ellos, no obstante, la situación de estos vehículos es que se encuentran sin funcionar o en muy mal estado, por lo cual propongo conformar una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que analice la posible venta y con lo que se obtenga poder adquirir vehículos en buenas condiciones, la cual solicito se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Manuel Vázquez Sánchez	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
Omar Cirilo Franco Aguirre	Regidor.
Francisco Javier Aguirre Méndez	Regidor.
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda	Regidora.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio	Regidora.
Carlos Alberto Bravo Ortega	Regidor.
Abraham Sedano Pérez	Regidor.
María Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para analizar la posible venta de vehículos y chatarra que han sido otorgados en donación a este Gobierno Municipal y se encuentran en mal estado; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## 12.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO JOSEFINO Y QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN COMO BIENES PÚBLICOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Existen diversos bienes inmuebles ubicados en el Barrio Josefino que se encuentran en posesión de este Gobierno Municipal por estar destinados a brindar servicios públicos como la plaza principal, escuelas y la sala de velación, les comento que existe una persona que se ostenta como titular de esos bienes, razón por la cual solicito se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que analice la situación jurídica de dichos bienes y poder dar una solución jurídica a éstos, la cual solicito se conforme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Carlos Alberto Bravo Ortega.	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
María Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal.
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda	Regidora.
Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor.
Francisco Javier Aguirre Méndez	Regidor.
Manuel Vázquez Sánchez	Regidor.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**VOTACIÓN.-** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para analizar la situación jurídica de diversos bienes inmuebles ubicados en el Barrio Josefino y que se encuentran en posesión como bienes públicos de este Gobierno Municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

## IX.- ASUNTOS DE REGIDORES.

**1.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$10,440.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A LA C. CRISTAL MONTOYA MORALES, GASTO QUE SERÁ UTILIZADO PARA DEPOSITAR LAS CENIZAS DE SU PAPA EL CANTAUTOR LUIS MANUEL EL DE LA PALOMA EN EL ASILO SAN VICENTE.**

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** En mi calidad de Regidora de Cultura y Turismo me dirijo a Ustedes compañeros del Pleno exponiendo retomar el tema, pidiendo su autorización para que apoyemos a la hija del Cantautor Luis Manuel el de la Paloma, con la cantidad de \$10,440.00 (diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), a la C. Cristina Montoya Morales, gasto que será utilizado para depositar los restos en el Asilo San Vicente, ya que nos permitirán utilizar un espacio para depositarlos.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.-** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice un apoyo por la cantidad de \$10,440.00 (Diez mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), a la C. Cristal Montoya Morales, gasto que será utilizado para depositar las cenizas de su papá el Cantautor Luis Manuel el de la paloma en el Asilo San Vicente; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

**2.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA EROGACIÓN DE \$40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL EVENTO DEL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 (DOCE) DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.**

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** Se aproxima el día del amor y la amistad, sabemos que es una fecha de festejo muy popular y el domingo 12 (doce) de febrero se realizará por parte de la Dirección de Cultura una callejoneada con el recorrido de la Estudiantina Tuna León de los Aldama, relatos de amor, degustación de antojitos y presentación de tres rondallas al término del recorrido en la plaza principal, las rondallas que nos acompañarán serán la Rondalla Romántica Atotonilco, Romántica de Guadalajara y Voz y Sentimiento. Solicitando su aprobación para cubrir los gastos del evento en general que son:

a) Adornos en la Plaza Principal.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

- b) Viáticos de estudiantina y rondalla de Guadalajara, Jalisco.
- c) Cena para músicos.
- d) Desechable, café, pan.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$40,600.00 (cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) para los gastos necesarios para el evento del día del amor y la amistad a celebrarse el próximo 12 (doce) de febrero del presente año; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

### 3.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$29,255.20 (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) PARA LOS GASTOS RELACIONADOS AL EVENTO "ATOTO MOTOR HOME 2023".

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** El próximo jueves 2 (dos) de febrero iniciará el evento "ATOTO MOTOR HOME 2023" con la visita de aproximadamente 300 (trescientas) personas en 100 (cien) casas rodantes en el Parque Los Sabinos y para otorgarles la atención debida, además de crear las condiciones de servicios de agua, desagües, seguridad pública, tránsito, alumbrado y vialidad, zona de camping y venta de alimentos; hemos realizado un programa de actividades culturales y de entretenimiento de baile, música, canto, gimnasia, cine, relatos de leyendas, fogata y exhibición de drones y para cubrir los gastos que implica dicho programa (sonido, pago de música, refrigerios de participantes) solicito su aprobación para erogar un gasto total de \$29,255.20 (veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional).

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$29,255.20 (veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional) para los gastos relacionados al evento "ATOTO MOTOR HOME 2023"; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

### 4.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$34,336.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS LETRAS TÓTEM UBICADAS EN EL INGRESO PONIENTE DE ESTE MUNICIPIO.

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** La Comisión que nos fue asignada para cambiar el revestimiento de las letras tótem ubicadas en el ingreso poniente de este Municipio y que se encuentran muy deterioradas realizó su cometido y el presupuesto para dicho proyecto

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

es de un total con I.V.A. de \$34,336.00 (treinta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional) que incluyen el vinil, la pintura y el lijado.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$34,336.00 (treinta y cuatro mil trescientos treinta y seis pesos moneda nacional), para la rehabilitación de las letras tótem ubicadas en el ingreso poniente de este municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## 5.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA PINTAR EL MURAL DE LA VIRGEN DE GUADALUPE UBICADO EN LA COLONIA INFONAVIT MILPILLAS.

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** La Señora Bertha Coronado Montejano, representante de la Colonia Infonavit Milpillas nos hace una petición del apoyo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para pintar de nuevo el mural de la Virgen de Guadalupe ubicado en la plazoleta de dicha colonia, el costo total es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y los vecinos se comprometen a pagar el 50% (cincuenta por ciento) restante.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para pintar el mural de la Virgen de Guadalupe ubicado en la Colonia Infonavit Milpillas; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## 6.- PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTA COMISIÓN EDILICIA Y QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE PROTECCIÓN CULTURAL, QUE TIENE POR OBJETO EMITIR LA DECLARATORIA RESPECTO A LOS BIENES DE INTERÉS MUNICIPAL QUE FORMAN PARTE DEL "BIEN CULTURAL TEQUILA Y SU PAISAJE AGAVERO".

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el siguiente dictamen: **DICTAMEN/SIND/002/2023. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES:**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Dictamen de aprobación de la solicitud presentada por esta Comisión Edilicia y que da inicio al procedimiento de declaratoria de protección cultural, que tiene por objeto EMITIR LA DECLARATORIA RESPECTO A LOS BIENES DE INTERÉS MUNICIPAL QUE FORMAN PARTE DEL "BIEN CULTURAL TEQUILA Y SU PAISAJE AGAVERO". (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo General y en lo Particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 26 de Enero del 2023. Comisión transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II; 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública de este Municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen de aprobación de la solicitud presentada por esta Comisión Edilicia y que da inicio al procedimiento de declaratoria de protección cultural, que tiene por objeto EMITIR LA DECLARATORIA RESPECTO A LOS BIENES DE INTERÉS MUNICIPAL QUE FORMAN PARTE DEL "BIEN CULTURAL TEQUILA Y SU PAISAJE AGAVERO".

## CONSIDERANDO:

**Primero.-** Que el día 30 (treinta) de Noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con número de acta 022/ 2022 (veintidós diagonal dos mil veintidós) en el punto VII (séptimo) del ORDEN DEL DÍA, el Pleno del Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que se realice el procedimiento de declaratoria respecto a los bienes de interés municipal que forman parte del "BIEN CULTURAL TEQUILA Y SU PAISAJE AGAVERO" la cual preside la Regidora con la comisión de Cultura María Carmen Villarruel Orozco y se conformó por los Regidores Sandra Elizabeth Villalobos Rubio, Manuel Vázquez Sánchez, Omar Cirilo Franco Aguirre, Martha Liliana Padilla Ramírez, así como el Secretario General Pedro García Castellanos.

**Segundo.-** En la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada bajo acta 023/2022 (veintitrés diagonal dos mil veintidós) con fecha del día 16 (dieciséis) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós) y bajo el punto VII (séptimo) del Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos el dictamen presentado por esta Comisión que presentó la solicitud para que de oficio se inicie el procedimiento de declaratoria respecto a los bienes de interés municipal que forman parte del "BIEN CULTURAL TEQUILA Y SU PAISAJE AGAVERO", asimismo mediante el Secretario General de este Ayuntamiento se inició el proceso para recabar información e iniciar a genera el expediente que establece el artículo 75 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe destacar que la solicitud presentada por esta Comisión Edilicia de Carácter Transitorio se fundamentó en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

I.- Que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural, celebrada en París, el 17 diecisiete de Octubre del año 2003, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, se fijó como objetivo el salvaguardar los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural.

Según lo dispone la Convención "El patrimonio inmaterial se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales".

II.- Que la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios establece lo siguiente:

Artículo 3. Los bienes muebles, inmuebles, las zonas de protección y el patrimonio inmaterial, gozarán de la protección de la presente ley, en los términos que la misma establezca.

Artículo 6. Para los efectos de la presente ley se debe entender por:

II. Declaratoria: Acto jurídico del Titular del Poder Ejecutivo o del Pleno del Ayuntamiento, que tiene por objeto otorgar un reconocimiento adicional a un bien Patrimonio Cultural;

Artículo 7. Para los efectos de esta ley, se consideran, de manera descriptiva más no limitativa Patrimonio Cultural del Estado y sus municipios:

IV. Las manifestaciones y expresiones inmateriales del Patrimonio Cultural; y

V. El Patrimonio Cultural declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Artículo 8. Según sus características los bienes Patrimonio Cultural se clasificarán en:

V. Manifestaciones inmateriales, conforme a los siguientes ámbitos:

- Las tradiciones y expresiones orales y narrativas;
- Artes del espectáculo, escénicas, expresiones dancísticas, teatrales y musicales;
- Usos sociales, rituales y actos festivos, juegos autóctonos y tradicionales;
- Técnicas y diseños de todas las artes populares y artesanales tradicionales;
- Espacios y entorno geográfico, rutas y caminos tradicionales, e itinerarios culturales dotados de valor simbólico;
- Conocimientos tradicionales sobre gastronomía, ciclos agrícolas, herbolaria y medicina tradicional, mitos y concepciones del universo y la naturaleza;
- Las lenguas vivas, muertas y aquellas en proceso de extinción; y

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

- h) Todas aquellas tradiciones y expresiones que por identificar o caracterizar a la cultura jalisciense merezcan ser transmitidas y preservadas a futuras generaciones; y

Artículo 9. La determinación de una expresión en el Patrimonio Cultural se realizará atendiendo a su trascendencia dentro de los usos y costumbres regionales, o por haber perdurado como práctica popular a través de un proceso de recreación colectiva de una parte de la población.

Artículo 15. Son atribuciones de los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su competencia: IV. Conservar, investigar y fomentar las manifestaciones culturales materiales e inmateriales propias del municipio

X. Crear y fomentar acciones de sensibilización y participación comunitaria que procuren el conocimiento y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio con pleno respeto a las costumbres y tradiciones locales;

El paisaje agavero y las antiguas instalaciones industriales de tequila fue declarado como patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la educación la ciencia y la cultura el 12 de julio del 2006. Como Estado parte de la convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural nuestro país está obligado a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio

El reconocimiento de la UNESCO señaló el cumplimiento de los criterios (II) (IV) (V) y (VI) de los que se destaca el reconocimiento a todos los aspectos del proceso de cultivo y destilación del tequila así como las haciendas y fábricas y pueblos asociados, abarcando así un área económica y cultural. Los elementos intangibles fueron identificados por las prácticas y costumbres de la comunidad que habita la región que constituyen el soporte del proceso cultural de la producción del tequila.

La región Agavera del Estado de Jalisco representa uno de los paisajes culturales materiales e inmateriales más relevantes del país, representa tradición con manifestaciones culturales y técnicas que la comunidad mestiza que la ostenta ha preservado por siglos. La Región agavera a través de los tiempos ha manifestado valores culturales que pueden ser reconocidos bajo la figura de un paisaje cultural. La convención del patrimonio mundial establece como parte del patrimonio cultural a las obras conjuntas del hombre y la naturaleza.

El reconocer las expresiones culturales como la que nos ocupa dan identidad cultural a los habitantes, que merecen ser preservada pues todo aquello que ha sobrevivido del pasado y que permanece vigente como parte de una herencia, digno de custodiarse como una tradición antigua es el permitir reforzar las identidades locales cuyo objetivo es el proteger y dar a conocer las tradiciones y su significado en donde las particularidades las dan cada comunidad donde se desarrollan.

En este sentido se considera que el bien cultural tequila y su paisaje agavero es una manifestación cultural viva que fue producto del mestizaje misma que reúne todos los requisitos para ser declarado patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco, considerándose necesario que se instruya a la Comisión que hoy nos ocupa quién se podrá apoyar de especialistas en la materia para que integre el expediente señalado en el artículo 75 fracciones I y IV de la Ley

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios que al efecto señalan:

Artículo 75. El procedimiento para la emisión de la declaratoria será el siguiente:

I. Recibida una solicitud de declaratoria, la Secretaría o la dependencia municipal en materia de cultura, contará con un término de sesenta días para integrar expediente que deberá contener:

- Antecedentes y ficha de inventario;
- Fundamentación y motivación;
- Descripción y características del bien; y
- Diagnóstico de los aspectos técnicos, naturales, culturales, sociales, jurídicos e históricos del bien de que se trate;

Para la integración del expediente la Secretaría o la dependencia municipal en materia de cultura, podrán apoyarse de especialistas en la materia.

II. Integrado el expediente, la secretaria o la dependencia municipal dentro del término de quince días hábiles notificará personalmente la instauración del procedimiento al propietario o poseedor del bien o bienes objeto de la solicitud, acompañando copia del expediente correspondiente.

En caso de desconocerse el domicilio del propietario o poseedor del bien o bienes, la notificación se practicará mediante dos publicaciones, con intervalo de diez días en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en su caso en la gaceta municipal;

III. Hecha la notificación, el propietario o poseedor de los bienes de que se trate, contará con un plazo de sesenta días naturales para que manifieste lo que a su interés convenga y presente pruebas. En el caso de la notificación realizada a través de las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en su caso en la gaceta municipal, en ellas se hará mención de que el expediente queda a disposición del propietario o poseedor en las oficinas que determine la Secretaría o la dependencia municipal, para que se imponga de su contenido;

IV. Transcurrido el plazo señalado en la fracción anterior, la Secretaría o la dependencia municipal, según sea el caso, en el término de sesenta días naturales, emitirá un dictamen que someterá a la consideración del Gobernador del Estado o del Pleno del Ayuntamiento, para que en su caso emita la declaratoria, dicho dictamen deberá contener:

- Antecedentes;
- Fundamentación y motivación de la propuesta de declaratoria;
- Análisis de los aspectos técnicos, naturales, culturales, sociales, jurídicos e históricos del bien de que se trate;
- Proyecto de declaratoria, que incluirá los efectos de la misma y los usos del Patrimonio Cultural del Estado compatibles con los planes de desarrollo urbano y la normatividad vigente; y
- Cualquier otra circunstancia que se considere como necesaria para el cumplimiento de la presente Ley.

**Tercero.-** En virtud de lo acordado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada bajo acta 023/2022 (veintitres diagonal dos mil veintidós) con fecha del día 16 (dieciséis) de Diciembre

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

del año 2022 (dos mil veintidós) y bajo el punto VII (séptimo) del Orden del Día, se solicitó al Consejo Regulador del Tequila con sede en este Municipio, a las empresas tequileras PATRON SPIRITS MÉXICO, 7 LEGUAS Y DIAGEO que compartieran la siguiente información:

- a) Información histórica, fotográfica y descripción de los procesos que son utilizados desde la plantación hasta la destilación del agave, sin que implique en ningún momento brindar información que sea considerada como secreto industrial o ponga en riesgo algún tipo de procedimiento que sea utilizado por su empresa.
- b) Informen sobre el número total de plantaciones y producción por año.

**Cuarto.-** En fechas 19 y 20 de Enero del 2023, se recibió del Consejo Regulador del Tequila y las empresas antes señaladas los oficios que contienen la información solicitada y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio integró el expediente señalado en el artículo 75 de la mencionada ley, con dichos documentos y las normatividades e información obtenida de los enlaces de fuentes oficiales proporcionados por dichas empresas.

**Quinto.-** En términos a lo dispuesto por el artículo 110 y 111 del Reglamento de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el Decreto DIGELAG ACU 041/2015, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 20 de junio de 2015 que expresa:

**Artículo 110.** Para los efectos de la fracción II del artículo 75 de la Ley, cuando el procedimiento de declaratoria recaiga sobre un bien inventariado como patrimonio cultural inmaterial o como zona de protección, la Secretaría o la dependencia municipal competente, publicará el acuerdo que tenga por instaurado el procedimiento de declaratoria en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en la gaceta municipal, según corresponda, en dos ocasiones con intervalo de diez días.

**Artículo 111.** Para efectos de la fracción III del artículo 75 de la Ley, cuando se instaure un procedimiento de declaratoria sobre una manifestación inventariada como patrimonio cultural inmaterial, los portadores de patrimonio y aquellas personas interesadas en su salvaguardia podrán realizar manifestaciones y presentar pruebas en el plazo de sesenta días naturales contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" o en la gaceta municipal, según corresponda.

En virtud de lo anterior, la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio que actúa solicita del Pleno del Ayuntamiento se aprueben los siguientes:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se apruebe el presente dictamen que contiene la aprobación de la solicitud y el inicio del procedimiento de declaratoria de protección cultural planteada en los términos del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se dé a conocer a las personas interesadas que el expediente conformado por esta Comisión Edilicia de Carácter Transitorio conforme a la legislación aplicable, se encontrará para su consulta en las oficinas de Secretaría General ubicadas en Palacio Municipal con domicilio en planta alta de la calle Juárez número 01 uno, Colonia Centro, Atotonilco el Alto, Jalisco (dictamen, oficio emitido por el Consejo Regular del Tequila, información proporcionada por diversas empresas tequileras del Municipio, información brindada por el Cronista Municipal sobre el Tequila en Atotonilco el Alto, Jalisco, normatividad vigente), a efecto de que en su caso manifiesten lo que a su derecho convenga en los términos establecidos en la propia ley.

**TERCERO.-** Realícense dos publicaciones, con intervalo de diez días, en la gaceta municipal y en los estrados ubicados en Palacio Municipal, señalando que el expediente que se ha integrado y se ha iniciado el procedimiento.

**ATENTAMENTE: "AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO". ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 26 DE ENERO DEL 2023. MARÍA CARMEN VILLARRUEL OROZCO. REGIDORA. SANDRA ELIZABETH VILLALOBOS RUBIO. REGIDORA. MARTHA LILIANA PADILLA RAMÍREZ. REGIDORA. OMAR CIRILO FRANCO AGUIRRE REGIDOR. MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ. REGIDOR. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS. SECRETARIO GENERAL.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se apruebe en lo general y en lo particular el dictamen de aprobación de la solicitud presentada por esta comisión edilicia y que da inicio al procedimiento de declaratoria de protección cultural, que tiene por objeto emitir la declaratoria respecto a los bienes de interés municipal que forman parte del "bien cultural tequila y su paisaje agavero"; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**7.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$25,635.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA DOTAR DE EQUIPO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS.**

**El Regidor Abraham Sedano Pérez.-** De parte de la Dirección de Servicios Médicos y mediante oficio signado por el Dr. Carlos Alberto Rodríguez Núñez, de fecha 25 (veinticinco) de enero del presente y en el cual solicita y someto a consideración de ustedes lo siguiente:

Liliana B.P.

María Carmen J.C.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Dr. Abraham Sedano Pérez. Regidor de Saneamiento y protección contra la contaminación y Ecología, Salubridad e Higiene, Protección Civil y Bomberos. Presente: Antepongo un cordial saludo, al tiempo que me permito solicitar a usted su valioso apoyo para la adquisición de equipo médico y uniformes para el personal de la Dirección de Servicios Médicos, que nos permitan brindar una atención en salud de calidad para nuestros usuarios. Enlistando a continuación lo requerido:

## EQUIPO MÉDICO:

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Estuches de Diagnostico	2 piezas	4,250.00	\$ 8,500.00
Esfigmomanómetros	6 piezas	420	\$ 2,520.00
Estetoscopios	6 piezas	240	\$ 1,440.00
			<b>\$ 12,460.00</b>

## UNIFORMES:

PRODUCTO	FUNCIONES	PERSONAL CONTRATADO	PASANTES	TOTAL DE PERSONAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Batas Médicos	MÉDICOS	8	1	9	580	\$5,220.00
Batas Psicólogo	PSICOLOGOS	2	0	2	580	\$1,160.00
Batas Nutriólogos	NUTRIOLOGOS	1	3	4	580	\$2,320.00
Camisa Secretarial	SECRETARIAS	3	0	3	385	\$1,155.00
Camisa Secretarial	FARMACIA	2	0	2	280	\$560.00
Camisa Secretarial	CHOFER	1	0	1	280	\$280.00
Bata Intendencia	INTENDENCIA	2	0	2	280	\$560.00
Traje Quirúrgico Enfermería	ENFERMERAS	2	2	4	480	\$1,920.00
				<b>27</b>		<b>\$ 13,175.00</b>

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted. Atentamente. "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco." Atotonilco el Alto, Jalisco. Enero 25 de 2023. Dr. Carlos Alberto Rodríguez Núñez. Director de Servicios Médicos Municipales.

El total que nos solicitan aprobar es de \$25,635.00 (veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) los cuáles pido su aprobación por ser muy necesarios.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$25,635.00 (veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) para dotar de equipo a la Dirección de Servicios Médicos; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

8.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$93,320.00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE EQUIPO PARA INCENDIOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Es muy conocido por todos la problemática que tenemos con los incendios, nos hacen una solicitud de la Dirección de Protección Civil y Bomberos para la reposición del equipo que ellos han tenido y se les dotó al inicio de esta administración pero han tenido un deterioro importante precisamente por la atención de incendios nos están pidiendo lo siguiente:

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ALTEC	BOTA TÁCTICA	40	\$725.00	\$29,000.00
ALTEC	PANTALON ST TÁCTICO	40	\$597.00	\$23,880.00
ECOGRAFIX	PLAYERA AZUL MANGA CORTA	40	\$116.00	\$4,640.00
ECOGRAFIX	PLAYERA AZUL MANGA LARGA	40	\$151.00	\$6,040.00
ACEGUZ	PLAYERA POLO LOGO BORDADO	80	\$372.00	\$29,760.00
			TOTAL	\$93,320.00

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$93,320.00 (noventa y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de equipo para incendios para la Dirección de Protección Civil y Bomberos; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

9.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE COMPENSACIÓN A LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS QUE FORMARÁN LA BRIGADA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS Y PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JEFE DE BRIGADA.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Les hicimos llegar al calendario de quemas agropecuarias, ya se había hecho una primera publicación en diciembre y el calendario actual que nos pide SEMADET contempla la quema en los meses de febrero a marzo, también SEMADET nos pide que dicho calendario se anexe al Reglamento de Ecología y Medio Ambiente, también trae una infografía dónde vienen los números de emergencia, las direcciones responsables o de primeros respondientes que es la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en lo que son los incendios forestales y agrícolas y la Dirección de Protección Civil y Bomberos para los incendios urbanos que son estructurales, les presento dicho calendario:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## Calendario de quemas Agropecuarias

### Municipio de Atotonilco el Alto, Jal. AÑO 2023

LOCALIDAD	DEL 01 AL 20	DEL 21 AL 31	DEL 01 AL 31
Las Margaritas, Santa Elena, San Joaquín, El Maguay	FEBRERO		
Barranca del Aguzcate, San José del Valle, El Nuevo Valle, Navarro (El Rosario la Charca, Fco. I Madero (Milpillas)		FEB-MARZO	
Ciénega del Pastor, La Pareja, San Gaspar, San Antonio de Fernández, El Carmen la Talonera (Buena Vista)			MARZO

### CONFORME A LA NOM-015-JEMARNAT-JAGARPA 2007

El Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jal., realiza acciones de conservación de los recursos naturales en el Municipio. El tiempo de incendios forestales se incrementa, incrementándose los riesgos de incendios y se debe tener el control de quemados al calendario establecido para la entrega de la zona de uso del fuego, en la dependencia Municipal de la Dirección Rural y Agropecuaria y el Laboratorio de Entomología, involucrando en Calle An. Lorenzo Valle Villa 160 Col. Huacalcingo en Atotonilco el Alto, Jal. ESTA SER SANCIONADO.

Teléfono para reportar la emergencia: 01 33 42 31 44

INSTRUCIÓN CIVIL, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

OFICIO DE TRÁFICO

OFICIO DE TRÁFICO

Asesoría de la Ciudadanía

01 33 42 31 44

01 33 42 31 44

En este proceso de fortalecer a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente solicito el apoyo para que creamos un anexo a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en donde se asigne temporalmente un presupuesto para que se pueda pagar el salario de un jefe de brigada que se encargue precisamente de hacer la vigilancia de todos estos procesos y dándoles un poquito del contexto el informe que me entrega la Dirección de Protección Civil y Bomberos que son los que están llevando el conteo de superficies quemadas es en predios agrícolas 2 hectáreas, en incendio pastizal y árboles en noviembre 4 hectáreas, en diciembre fue de 33 hectáreas y en enero hasta el día de antier de 5 hectáreas, se suma 1.5 hectáreas del incendio que se dio en la Peña Colorada el día miércoles y 35 hectáreas que se prendieron el día de ayer jueves en la zona del Cerro de Milpillas, el total de quemas es de alrededor de 79 hectáreas.

SEMADET nos pide un convenio para que se forme una brigada durante los meses de estiaje que son marzo, abril y mayo, son 3 meses nada más, si se dan cuenta desde diciembre y enero nosotros ya tenemos la pérdida de 68 hectáreas entonces es necesario realizar de ya esa brigada, dentro del antecedente en otras administraciones se conformó con 12 personas, de esas 12 personas cuando se llegan a contemplar tienen que ser personas que tengan una alta resistencia porque hay que subir al cerro, se tienen que capacitar, se les tiene que dotar de equipo, se tiene que manejar un seguro de vida, entonces realmente cuando se invita que se presente la brigada la gente no cumplía con los requisitos porque es primordial salvaguardar su vida y aparte de que pudieran apoyar a los elementos capacitados; el año pasado nosotros solicitamos al Pleno que se autoriza el presupuesto por parte de nuestro Ayuntamiento pero realmente a la convocatoria que se hizo no se pudo hacer contratación por qué el salario que se autorizó no fue atractivo y no hubo candidatos entonces buscando soluciones a las conclusiones que hemos llegado en coordinación directa con el Presidente Municipal, los Directores de Ecología y Medio Ambiente y Protección Civil y Bomberos y todas las

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

Alfonsina B.P.

Omer Ciro

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Maria Carmen B.P.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

personas implicadas en este tema se ha optado por la generación de una brigada contra incendios municipal que no sea por 3 meses que sea por 4 meses la única contratación externa cuidando el recurso del Ayuntamiento es que se contraté al jefe de brigada y que ese presupuesto que se utilizaba para la contratación de 12 personas se limite a contratar a 5 personas y que ese salario en vez de contratarlos de manera externa que nos generaría buscar cuatro personas más aparte del jefe de brigada y capacitarlos, teniendo en cuenta que es un empleo temporal de 4 meses nada más y aparte cubrir todo lo que implica su uniforme, sus herramientas, entonces la opción más viable que vimos fue que ese presupuesto se asigne para que se dé una compensación a esta brigada que sea municipal y que no se contrata externamente salvo al jefe de brigada y el salario que se entregaría a personas externas con mucho más gasto que se aplique en forma de compensación a personal del Ayuntamiento que ya tenemos contratado y que se les otorgue de manera equitativa un porcentaje para que sea remunerado su esfuerzo y que sea personal que ya está capacitado dentro del Ayuntamiento para la atención de incendios y usaríamos vehículos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y la herramienta del Ayuntamiento, solo vamos a aplicar esa compensación por el esfuerzo extra por cubrir estos incendios durante estos cuatro meses, entonces la erogación a aprobar por parte de nosotros como ayuntamiento sería de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para pago de mano de obra y sería la contratación del jefe de brigada y el resto sería pago en compensación a nuestros mismos trabajadores del Ayuntamiento que integran esta brigada.

Otro punto importante, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente no tiene vehículo que pueda dotar a esta brigada que se va a encargar exclusivamente de incendios, por lo tanto, la solicitud también dentro de este acuerdo y aprobación es que se resuelva la compra o la renta de un vehículo pickup que utilizaría la brigada contra incendios municipal con el fin de supervisar tanto las quemas como los traslados a los predios para realizar el estudio y la verificación de predios con riesgo de incendio, también generar una comunicación directa con los ejidatarios para el apoyo en quemas y por primera vez, establecer la responsabilidad de vigilar y atender estos eventos que tanto están dañando nuestro Municipio, entonces hasta ahorita SEMADET no se da abasto en las estructuras que ellos tratan de hacer en los municipios y pues nos toca aportarle como ayuntamiento a esta brigada.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago por concepto de compensación a los elementos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos que formarán la brigada municipal contra incendios y para la contratación de un jefe de brigada; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**10.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ÁREAS VERDES Y RECURSOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

PRESENTADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER  
TRANSITORIO CONFORMADA PARA ESTE FIN.

El Regidor Abraham Sedano Pérez.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Edilicia creada para este fin conforme al siguiente dictamen:

**DICTAMEN/SIN/003/2023. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.** Dictamen que crea el Reglamento de Areas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; emitido por la comisión creada por este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 27 de Enero del 2022. Comisión Edilicia de Carácter Transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Abraham Sedano Perez, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Carácter Transitoria conformada para crear el Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, la cual fue conformada en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 (veinticinco) de Octubre del año 2022 (dos mil veintidós) bajo acta 021/2022 (veintiuno diagonal dos mil veintidós) en el punto VII (séptimo) de ASUNTOS DE REGIDORES, nombrando la Comisión a mi cargo junto con los Regidores Omar Cirilo Franco Aguirre, Francisco Javier Aguirre Mendez, Maria Carmen Villarruel Orozco, Manuel Vazquez Sanchez y Fabiola Margarita Cerda Melano, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno), 44 (cuarenta y cuatro) y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; someto a consideración de este H. Ayuntamiento, el **Dictamen que crea el Reglamento de Areas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco;** lo anterior en base a la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

**PRIMERO.-** Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho usando todos sus medios posibles para proteger las áreas verdes y áreas forestales de este municipio tanto en parques, bosques y demás lugares públicos.

El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

**SEGUNDO.-** Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Se reconocen como derechos de los individuos que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

**TERCERO.-** Compete al Gobierno del Estado y al Gobierno Municipal, conforme a sus respectivas competencias, así como a los convenios de coordinación que al efecto se firmen:

· La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, lo cual realizará de una manera congruente con la política ambiental federal y estatal;

· La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en bienes y zonas de jurisdicción del gobierno municipal, salvo cuando se trate de asuntos reservados a la federación o estado;

· La prevención y el control de la contaminación de la atmósfera, generada en zonas o por fuentes emisoras de su jurisdicción;

· Aplicar, en el ámbito municipal, las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la federación y, en su caso, la normatividad estatal y los reglamentos que al efecto expida el Ayuntamiento sobre regulación ambiental;

· Aplicar criterios ambientales en la protección de la atmósfera, suelo y aguas, en las declaratorias de usos, destinos, reservas y provisiones, definiendo las zonas en que sea permitida la instalación de industrias potencialmente contaminantes, en el ámbito municipal;

· Integrar y mantener actualizado el inventario de fuentes fijas de contaminación, en el ámbito de competencia municipal;

· Inspeccionar, vigilar e imponer sanciones, en los asuntos de competencia municipal, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Reglamento; y

· Las demás que se deriven de la Ley General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus disposiciones reglamentarias, en el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

**CUARTO.-** Por lo anterior, es que justificamos la imperiosa necesidad, de que como municipio, hagamos lo necesario para proteger nuestros espacios naturales y de recreación para los ciudadanos en los términos del Reglamento de Areas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; lo anterior, para garantizar el cuidado y protección de los recursos naturales de este municipio.

## CONSIDERANDOS

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, es de concluirse que este H. Ayuntamiento está facultado para expedir el Reglamento de Areas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y con ello lograr dar cumplimiento a sus atribuciones con respecto a la función pública que ejerce.

Que los Regidores mencionados en el primer párrafo del presente dictamen, se reunieron el día 27 veintisiete de enero del año 2023 dos mil veintitrés, a las 10:00 diez horas en el Salón de Sesiones en Palacio Municipal, para estudiar dicho Proyecto de Reglamento que también ya había sido valorado y analizado por las áreas y direcciones técnicas involucradas dentro del presente reglamento, tales como las direcciones de Obras Públicas, Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente, así también como el organismo público descentralizado SAPAMA. Por lo que una vez estudiado y analizado dicho proyecto de ordenamiento municipal, se pone a consideración.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la **iniciativa del Reglamento de Areas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco** para quedar como sigue (se anexa reglamento original a la minuta de la presente acta).

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el dictamen que contiene la aprobación del Reglamento de Areas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio creada para este fin y el cual se deberá publicar y remitir al Congreso del Estado de Jalisco conforme a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## 11.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA QUE ANALICE Y PRESENTE EL PROYECTO DE REFORMA A LOS REGLAMENTOS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE Y DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO.

**El Regidor Abraham Sedano Pérez.-** Por último y para efecto de poder tener reglamentos adecuados a los temas de vinazas, protección animal, sanción y obligaciones y facultades de nuestros supervisores, es que solicito se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que analice las reformas correspondientes a los reglamentos de Ecología y Medio Ambiente y Protección Civil y Bomberos y en su momento presente las propuestas de reglamentos actualizados o reformados.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Con todo gusto, propongo que la Comisión se forme de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
Abraham Sedano Pérez	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
Manuel Vázquez Sánchez	Regidor.
Omar Cirilo Franco Aguirre.	Regidor.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.	Regidora.
Liliana Elizabeth Becerra Páez.	Regidora.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que analice y presente el proyecto de reforma a los reglamentos de Ecología y Medio Ambiente y de Protección Civil y Bomberos de este Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## 12.- PROPUESTA PARA QUE SE REALICEN SEÑALAMIENTOS VIALES SOBRE LA CALLE FRANCISCO SOTELO CRUCE CON LIBRAMIENTO SUR EN ESTE MUNICIPIO.

La Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda.- Buenas tardes nuevamente, prácticamente en sesiones pasadas yo estuve haciendo mención sobre algunas luminarias en la calle Francisco Sotelo de la Colonia el Josefino el cual quiero hacer un agradecimiento a la Dirección de Servicios Públicos porque ya fue concluido el proyecto solicitado. Sobre este tema la ciudadanía me ha hecho mención sobre el desnivel que se ubica en esa área donde la calle Francisco Sotelo conecta hacia la carretera, el desnivel tiene aproximadamente de 10 diez a quince centímetros de altura, el cual hace que los autos al momento de ingresar por esa calle que vienen por la carretera tengan que disminuir la velocidad y tienen miedo de que algún automóvil que venga en la curva se puede impactar, ya se está trabajando en ello, ya me acerqué con la Dirección de Obras Públicas el cual pues estamos iniciando un proyecto para ver de qué manera se puede solucionar ese problema.

Por otro lado, pues invitando a la Dirección de Movilidad y Transporte a que acuda ese tramo y nos mencione qué tipo de señalamientos se pueden aplicar en esa área, ya que prácticamente no tiene ningún señalamiento e invitando a los Regidores si no han concurrido a esos caminos que vayan a analizar las luminarias que se ven súper bien y se realizaron con la finalidad de prevenir accidentes y acciones delictivas o alguna acción nociva para la salud, de antemano agradecerle al Pleno del Ayuntamiento por su aprobación de ese proyecto que ya fue concluido.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Turnamos su propuesta a la Dirección de Movilidad y Transporte para que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo propuesto.

## 13.- PROPUESTA PARA QUE SE RETOME EL TEMA DE LA REUNIÓN DE PRODUCTORES DE AGUACATE DEL MUNICIPIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR SANIDAD VEGETAL.

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre.- Señor Presidente, comentarle, se acuerda de la reunión que tuvimos en la Zona de los Altos con Sanidad Vegetal sobre el tema del aguacate, el otro día platicué con la ingeniera encargada y me mencionó que Atotonilco está muy atrasado porque no ha hecho nada, de hecho el Municipio de Tepatitlán de Morelos se acaba de liberar y ya están exportando aguacate, Arandas también al igual que San Ignacio, yo creo que sería importante volver a reunirnos con los productores y concretar algo, se acuerda que se tenía que hacer un censo con una camioneta y unas personas para censar todos los árboles de traspatio, yo pienso que sí deberíamos retomar el tema y reunirnos con los productores en la zona de los Altos para seguir con el tema porque sí dice que prácticamente no se ha hecho nada.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Turnamos su propuesta a la Dirección de Desarrollo Agropecuario para que gestione lo necesario para cumplimentarla.

## 14.- PROPUESTA PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE PONER BALASTRE EN EL CAMINO DE MILPILLAS A LA COMUNIDAD DE NAVARRO.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

El Regidor Omar Cirilo Franco Aguirre. En otro tema, estuve platicando con el Agente Municipal de la comunidad de Navarro, la problemática está por el camino del trayecto de Milpillas a Navarro dice que le dieron como una raspada pero ellos están en toda la disposición de que si los apoya este Gobierno Municipal puedan meter balastre en las partes más dañadas, que están en toda la disposición de apoyar porque si es una necesidad ya que ese camino hay muchos productores de maíz, limón y agave, entonces, me pidieron de que hablará con usted para ver de qué forma los podrían apoyar y arreglar ese camino.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Turnamos su propuesta a la Dirección de Obras Públicas para que gestione lo necesario para cumplimentarla.

**15.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CON ORDEN Y RUMBO POR LA EDUCACIÓN 2023" PRESENTADO POR EL REGIDOR DE EDUCACIÓN JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ.**

El Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí.- Someto a consideración de este Pleno el siguiente dictamen:

**CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.** Propuesta para que se autorice el presupuesto y las Reglas de Operación del Programa "CON ORDEN Y RUMBO POR LA EDUCACIÓN 2023", presentado por el Regidor de Educación Jorge Alberto Ramírez Lomelí. Atotonilco el Alto, Jalisco, a 27 (veintisiete) de Enero del 2023 (dos mil veintitrés) Asunto: Se somete a consideración del Pleno la propuesta.

Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 115 (ciento quince) fracción I (primera) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 (setenta y siete) fracción II (segunda) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 (treinta y siete) fracción II (segunda), 38 (treinta y ocho), 40 (cuarenta) fracción II (segunda), 41 (cuarenta y uno) y 44 (cuarenta y cuatro) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicito la aprobación a este Honorable Ayuntamiento, para aplicar el presupuesto y aprobar las reglas de operación fijadas para el programa "Con Orden y Rumbo por la Educación", haciéndolo bajo el siguiente orden de ideas:

## ANTECEDENTES:

En el ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós), gracias a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, logramos llevar a cabo el programa "Escuela Digna, Educación de Calidad" aprobando un presupuesto aproximado de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el cual se dispersó en diversas escuelas del Municipio, no obstante lo anterior, en conjunto con el programa que aplicamos el año pasado denominado "Lunes Cívicos", nos pudimos percatar que las escuelas de nuestro municipio tienen un rezago considerable en infraestructura, mantenimiento, baños accesibles y dignos, pintura, etcétera; por lo que, para dar solución inmediata a lo anterior se propone la aprobación de un presupuesto y crear las bases y reglas de operación del programa "CON ORDEN Y RUMBO POR LA EDUCACIÓN 2023" con el que se pretende rehabilitar y/o dar mantenimiento en coordinación con las Instituciones

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Educativas, con el Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio y de las Asociaciones de Padres de Familia, a los espacios educativos que requieren mantenimiento en su infraestructura; contemplando una corresponsabilidad para el mejoramiento de los espacios educativos y fortalecer la coordinación entre las autoridades de todos los niveles, con un objetivo común: **el mejoramiento en este ejercicio fiscal 2023 de las diferentes instituciones educativas que siguen padeciendo los estragos históricos y arrojados por la pandemia en infraestructura y mantenimiento de sus instalaciones.**

## OBJETIVOS

La Mejora de las instalaciones de los planteles educativos, con el fin de que la población escolar cuente con espacios dignos, que favorezcan de mejor manera su proceso de enseñanza-aprendizaje.

## ACCIONES

El H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, por medio del Pleno, estima la aplicación de una inversión de hasta \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional) para la infraestructura y mantenimiento en las aulas e instalaciones educativas de todos los niveles del Municipio, bajo diversos esquemas en los que intervienen el H. Ayuntamiento, las autoridades escolares y los padres de familia, por lo anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento ha aprobado en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés) destinar y apoyar con una bolsa del 50% (cincuenta por ciento) de la inversión total a realizar, es decir, un monto para que sea destinado en infraestructura para la educación de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para con ello consolidar una inversión considerable y mayor para este ejercicio fiscal 2023 (dos mil veintitrés), con lo cual se asegura que la premisa a seguir en materia educativa es la superación del rezago mediante el acceso a aulas dignas.

El programa "CON ORDEN Y RUMBO POR LA EDUCACIÓN", tiene como objetivo general dar rehabilitación y/o mantenimiento ante el rezago histórico que se tiene en materia de infraestructura y mantenimiento en las instalaciones educativas en el municipio. Las obras base de este programa, fueron captadas de acuerdo a las necesidades detectadas en las visitas que este H. Gobierno ha implementado, de acuerdo a las solicitudes de los Directores, Asociaciones de Padres de Familia, oficinas de autoridades y las detectadas por la Dirección de Participación Social o el DIF Municipal.

## CRITERIOS

La meta principal es lograr una mayor inversión y mejorar la infraestructura, el mantenimiento, la rehabilitación con pintura, baños dignos, etcétera, para las instalaciones educativas de nuestro Municipio, que serán detectadas o han sido en los programas del Lunes Cívico o en solicitud a este Ayuntamiento y para lo cual se aplicarán los siguientes criterios para los proyectos que deberá presentar cada institución:

1. Construcción y rehabilitación de bardas perimetrales.
2. Reparación e impermeabilización de techos.
3. Rehabilitación y reacondicionamiento de sanitarios y drenajes.
4. Rehabilitación del sistema eléctrico.
5. Colocación de estructuras y rehabilitación de patios cívicos.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

6. Rehabilitación de pisos en las aulas.
7. Colocación de malla ciclónica.
8. Construcción de canchas de usos múltiples.
9. Rehabilitación de pintura.
10. Aplicación de cemento en diversas áreas.
11. Electrificaciones.
12. Cualquier análoga.

## APOYO QUE RECIBIRÁN LAS INSTITUCIONES DEL H. GOBIERNO MUNICIPAL.

A los proyectos que resulten prioritarios y se vayan aprobando por el Consejo de Participación Social en la Educación se les apoyará con un 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo por cada acción (proyecto y/o proyectos) hasta por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por institución educativa. Los proyectos aprobados serán ejecutados única y exclusivamente por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, sin que se permita que sean realizados por ningún particular o persona moral, puesto que el Municipio será vigilante en todo momento de que los proyectos se lleven a cabo bajo las especificaciones y montos presentados en el proyecto ejecutivo y en el presupuesto que anexará cada institución educativa, otra vertiente de apoyo se considera otorgar el material a las escuelas si ellos aplican la mano de obra.

## PROYECTOS Y PARÁMETROS DE MEDICIÓN.

Los proyectos que deberán presentar las Instituciones Educativas deberán estar ajustados a los criterios señalados con anterioridad y las unidades de medida serán por litros, metros, metros cuadrados y piezas; arrojando un total máximo de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por acción, las cuales no deberán rebasar la cantidad antes mencionada, puesto que el apoyo por acción que otorgará el Municipio será de un máximo de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

## REGLAS DE OPERACIÓN

1. La institución educativa participante deberá estar ubicada en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
2. **Vía oficio**, deberá hacer llegar una solicitud realizada de forma libre, en la cual deberá expresar las **necesidades** que tiene la institución educativa participante.
3. **Deberá**, anexar el **proyecto y/o proyectos** de la obra u obras que consideren prioritarias y que ingresarán a este programa, las que deberán contener los conceptos y descripciones de la obra u obras a desarrollar en el plantel educativo participante.
4. **Anexará**, el **presupuesto** expresado en **Moneda Nacional**, relativo a la obra u obras que ingresarán a este programa.
5. **El monto** aproximado de la obra u obras que presenten deberá ser de hasta **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**.
6. **La recepción** de proyectos se realizará a partir de que se expida la convocatoria correspondiente y hasta que existan fondos dentro del presupuesto autorizado por el Municipio.
7. **La dependencia**, a la cual deberán hacer llegar los documentos señalados en los puntos que anteceden será en la **Dirección de**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en la planta alta de Centro Cultural Regional Juan José Espinoza, con domicilio en la calle estación número 01 uno, Colonia la Estación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, procurando exhibir toda la documentación en una sola exhibición, a falta de algún documento se les notificará para que lo hagan llegar a la brevedad posible.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS

- Una vez que se tengan recibidos proyectos de los planteles educativos, la Dirección de Obras Públicas en coordinación con la Dirección de Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, **validarán físicamente** que los proyectos presentados sean **una prioridad** para los planteles educativos y recabarán la firma a los Directores y/o personal de cada institución para **constancia de dicha validación** en un formato especial que se anexará al expediente de cada proyecto.
- Una vez que se ha obtenido la validación física descrita en el inciso que precede, la Dirección de Educación turnará los proyectos recibidos (con toda la documentación) al Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, quienes establecerán **a propuesta**, los proyectos que serán apoyados por el H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, asimismo señalarán **la priorización en la ejecución** de cada uno de ellos. Para efecto de priorizar los proyectos, el Consejo tomará en consideración dos aspectos: las escuelas que no han recibido apoyo alguno por parte de las autoridades correspondientes y el tipo y monto del proyecto presentado.
- Obteniendo el acta que el Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, elabore respecto a la priorización de los proyectos, se realizará **previo aviso** a los Directores, Presidentes de Comités y/o Consejos de Padres de Familia de cada institución beneficiada, **una reunión** en la que se les dará a conocer que efectivamente han sido beneficiados para obtener el apoyo de su proyecto, para efecto de resolver dudas y aclaraciones, así como para que tengan tiempo suficiente para estar en aptitud de cumplir con las obligaciones posteriores que les corresponden.
- Los proyectos serán ejecutados por la Dirección de Obras Públicas una vez que las instituciones educativas depositen en Tesorería Municipal el porcentaje del costo del o los proyectos que les correspondan, debiendo exhibir el recibo oficial, previéndose que los proyectos serán ejecutados en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.

## (TRANSITORIOS)

**ÚNICO.-** Lo no previsto en la presente será resuelto por el Pleno del Ayuntamiento, hasta antes de emitir el dictamen que será presentado al Pleno del H. Ayuntamiento. Se ordena la publicación de la presente en los estrados de Palacio Municipal y en la página oficial de este H. Gobierno Municipal, ordenándose remitir la presente a todas las instituciones educativas públicas del Municipio para su conocimiento vía convocatoria, la cual deberá contener de forma detallada, todas y cada una de las reglas de operación que se fijaron por la comisión, criterios, objetivos, plazos, documentos a presentar, procedimiento de selección, etcétera; para efecto de que tengan conocimiento pleno del programa que se ejecutará y estén en tiempo de participar en éste.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

ACUERDO.

**ÚNICO.-** Se aprueba la erogación de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para ser destinados a los proyectos de rehabilitación de infraestructura de las instituciones educativas del Municipio y se aprueban las reglas de operación contenidas en el presente dictamen.

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. A 25 DE ENERO DEL 2023. PROF. JORGE ALBERTO RAMÍREZ LOMELÍ. REGIDOR DE EDUCACIÓN.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto, solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.-** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el dictamen que contiene el presupuesto y las reglas de operación del programa "CON ORDEN Y RUMBO POR LA EDUCACIÓN 2023" presentado por el Regidor de Educación Jorge Alberto Ramírez Lomelí; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**16.- PROPUESTA PARA QUE SE EXHORTE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA ENTREGA DE CUENTAS DE LA PASADA FERIA DEL VERGEL EDICIÓN 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).**

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Preguntarle Presidente, ¿Todavía no se tienen los resultados y cuentas de la Feria del Vergel edición 2022 (dos mil veintidós)?

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Ya se tienen los resultados Regidor, solamente que el Encargado de la Hacienda Pública Municipal se encuentra en la ciudad de México analizando algunos temas relacionados al SAT y no podía estar en esta sesión para entregar cuentas pero la próxima sesión estaremos entregándolas, de igual forma, turnamos su inquietud al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para su conocimiento.

**17.- COMENTARIO DEL REGIDOR FRANCISCO JAVIER AGUIRRE MÉNDEZ RESPECTO A LA CALLE JOSÉ ESTRADA DE LA COLONIA SAN JUAN DIEGO DE ESTE MUNICIPIO.**

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Como comentario Presidente, la calle que acaban de poner concreto por el CECYTEJ no se les hizo que fue muy angosta ya que de la carretera se percibe que el tramo está muy angosto.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Si Regidor, comenzamos una primera etapa de tres metros por carril y esperemos que este año podamos concluir el espacio que hace falta ya que es una calle muy ancha, turnamos su inquietud a la Dirección de Obras Públicas para que le dé seguimiento.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

18.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UN MONTO MÁXIMO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE UNA CAPACITACIÓN (DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA) PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

El Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez.- Considerando los cambios, las exigencias y necesidades que cada día estamos viendo como Regidores y como gobierno, que seguramente lo está viendo Presidente, considero que sería muy bueno que nos capacitemos tanto los Regidores, Directores, Jefes de Área y sociedad en general, por lo cual, traigo una propuesta de una iniciativa para solicitar la aprobación de un monto de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) tomándolos de la partida 3300-339 denominada servicios profesionales científicos y técnicos integrales, en la cual en la pasada sesión se autorizó un presupuesto de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) y con ello podemos acceder a un diplomado en administración pública impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco, el cual tiene diplomados, talleres, maestrías, la idea es traerlo a este Municipio y autorizar un tope máximo de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) con una duración de 120 (ciento veinte) horas.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice un monto máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de una capacitación (diplomado en administración pública) para funcionarios públicos por parte del Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

19.- PROPUESTA PARA QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN EDILICIA DE CÁRACTER TRANSITORIO PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE COMPRAR CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

El Regidor Manuel Vázquez Sánchez.- Dentro de la comisión que presido de servicios públicos y en pláticas que he sostenido con el Director de Servicios Públicos hemos visto que el tema de recolección de basura está rebasado en el Municipio por lo cual me permito solicitar la creación de una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para analizar la posibilidad de comprar camiones para basura, puesto que en el Municipio el servicio ya no está dando abasto.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- Me gustaría que nos apoyara con este tema la Comisión que se conformó en esta misma sesión para el análisis de la posible venta de vehículos en mal estado y que se conformó de la siguiente forma:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

NOMBRE	CARGO
Manuel Vázquez Sánchez	Regidor, quien deberá presidir la Comisión.
Omar Cirilo Franco Aguirre	Regidor.
Francisco Javier Aguirre Méndez	Regidor.
Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda	Regidora.
Sandra Elizabeth Villalobos Rubio	Regidora.
Carlos Alberto Bravo Ortega	Regidor.
Abraham Sedano Pérez	Regidor.
María Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se conforme una Comisión Edilicia de Carácter Transitorio para que analice la posibilidad de comprar camiones recolectores de basura para la Dirección de Servicios Públicos; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**20.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO AL SISTEMA DIF MUNICIPAL ANUAL POR LA CANTIDAD DE \$1,210,772.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE SERVICIOS ALIMENTARIOS PARA EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS COMEDORES A CARGO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.**

**La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.-** Quiero exponerles una situación que está pasando actualmente en el Sistema DIF Municipal respecto a los comedores y al padrón de beneficiarios, se nos ha recortado tanto el presupuesto como el padrón por parte del Gobierno del Estado, lo cual expongo mediante el oficio enviado por la Directora General del Sistema DIF Atotonilco:

Oficio N° 044/23 Dirección. Asunto: Ampliación Presupuesto Comedores Asistenciales. Atotonilco el Alto, Jalisco a 25 días del mes de noviembre del año 2023. **MTRO. PEDRO GARCÍA CASTELLANOS. SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO. AT N: LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATOTONILCO. AT N: L.C.P. FRANCISCO GERARDO AGUILAR SAN JUAN. TESORERO MUNICIPAL.**

En el presente documento se solicita que por parte del H. Ayuntamiento se complemente y ajuste el recurso para poder cubrir con la atención al padrón que actualmente tenemos de los comedores a cargo de este Sistema DIF Municipal, **ya que a través de un comunicado por parte de DIF Jalisco hicieron una reducción en el presupuesto asignado para el ejercicio 2023 en el cual ha eliminado el presupuesto estatal, quedando únicamente recurso federal, el cual será otorgado para un único apoyo de 330 beneficiarios, con un apoyo asistencial de \$17.22 para dos raciones diarias, actualmente contamos con un padrón de 460 beneficiarios distribuidos en 6 comedores asistenciales en diversas localidades de nuestro municipio, con esta medida por parte de DIF Jalisco se estaría dejando en desamparo alimenticio a un total de 130 personas que dadas sus características requieren este apoyo.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Cabe mencionar que en ejercicios anteriores este recurso ha ido en decremento; (anteriormente se contaba con un presupuesto por beneficiario de \$30.00 por día) razón por la cual en ejercicios anteriores no se había solicitado aportación alguna para alimentos por parte del H. Ayuntamiento, debido a la inflación y a la alza de la canasta básica expresamos que \$17.22 diarios por beneficiario para dos raciones nos resulta una cantidad bastante la cual compromete el correcto balance nutricional destinado a las personas que cuenta con mayor vulnerabilidad alimenticia, en el ejercicio anterior (2022), se tenía destinado por parte de DIF Jalisco la cantidad de 13.31 para dos raciones diarias para un total de 460 beneficiarios y mediante sesión de ayuntamiento se acordó ajustar para con un subsidio complementario por la cantidad de \$10.69 para quedar en una media de \$24.00 por beneficiario para dos raciones diarias, cantidad menor a ejercicios pasados.

Por lo expresado anteriormente nos vemos en la necesidad de solicitar nuevamente al Pleno del Ayuntamiento se autorice lo siguiente:

1. Subsidiar a los 330 beneficiarios autorizados por DIF Jalisco para igualar la media de \$24.00 (recibiremos del gobierno federal \$17.22 y el ayuntamiento contribuiría con \$6.78 para la igualada a \$24.00)
2. Subsidiar al 100 por ciento los 130 beneficiarios que quedan fuera del padrón del presupuesto federal aportando el ayuntamiento \$24.00 por beneficiario.

Se anexa al presente oficio el presupuesto detallado, el cual forma parte integral del mismo. **ATENTAMENTE. SOCORRO DEL CARMEN VELÁZQUEZ TRUJILLO. DIRECTORA GENERAL DIF ATOTONILCO. "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".**

Presupuesto de alimentos de acuerdo al menú (enero-diciembre 2023)

NUM	NOMBRE DEL COMEDOR	COMEDORES	Costo día	Subsidio día p/ajustar a \$24.00	Num. Benef en Padrón	Num días	TOTAL
1	ATOTONILCO EL ALTO/Las Margaritas	1	\$17.22	\$6.78	60	226	\$91,936.80
2	ATOTONILCO EL ALTO/Cabecera	1	\$17.22	\$6.78	80	226	\$122,582.40
3	ATOTONILCO EL ALTO/Casa Día	1	\$17.22	\$6.78	40	226	\$61,291.20
4	ATOTONILCO EL ALTO/Madre Luisita	1	\$17.22	\$6.78	40	226	\$61,291.20
5	ATOTONILCO EL ALTO/Milpillias	1	\$17.22	\$6.78	50	226	\$76,614.00
6	ATOTONILCO EL ALTO/San Francisco	1	\$17.22	\$6.78	60	226	\$91,936.80
<b>TOTAL</b>					<b>330</b>		<b>\$505,652.40</b>

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

NUM	NOMBRE DEL COMEDOR	COMEDORES	Subsidio ayuntamiento 130 beneficiarios fuera de padrón	Num. Benef. solicitados	Num días	TOTAL
1	ATOTONILCO EL ALTO/Las Margaritas	1	\$24.00	20	226	\$108,480.00
2	ATOTONILCO EL ALTO/Casa Día	1	\$24.00	20	226	\$108,480.00
3	ATOTONILCO EL ALTO/Madre Luisita	1	\$24.00	40	226	\$216,960.00
4	ATOTONILCO EL ALTO/Milpillitas	1	\$24.00	30	226	\$162,720.00
5	ATOTONILCO EL ALTO/San Francisco	1	\$24.00	20	226	\$108,480.00

TOTAL 130 \$705,120.00

GRAN TOTAL \$1,210,772.40

Para un total de 130 comensales con una ración diaria con un costo de \$17.22 por ración por un total de 226 días.		
Cantidad	Concepto	Importe
	Frutas, verduras y cereales	\$360,772.40
	Pollo y otros productos cárnicos	\$250,000.00
	Tortillas	\$200,000.00
	Abarrote y lácteos	\$400,000.00
Total de alimentos	Se anexa desglose de productos	\$1,210,772.40

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.-** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice un subsidio extraordinario al sistema DIF Municipal anual por la cantidad de \$1,210,772.40 (un millón doscientos diez mil setecientos setenta y dos pesos 40/100 moneda nacional) para el pago de servicios alimentarios para el padrón de beneficiarios de los comedores a cargo del Sistema DIF Municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**21.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$160,230.00 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE MATERIAL Y PAGO A TALLERISTAS O INSTRUCTORES DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

La Regidora Fabiola Margarita Cerda Melano.- El Director de Desarrollo Social nos hace una petición mediante el oficio que a continuación doy lectura:

0469/DS/2023. LIC. EN NUTRICION FABIOLA DE LA CERDA MELANO. REGIDORA DE H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, PRESENTE: Por este medio reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus actividades, mismo que aprovecho el presente, para solicitar el recurso para darle seguimiento a los talleres que se imparten en el CDC DEL BARRIO JOSEFINO Y BELLA VISTA, se anexa en copia la lista del presupuesto para el pago de instructores y material. Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes agradecer la atención al presente. Atentamente. "2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Estado Libre y Soberano de Jalisco". Atotonilco el Alto, Jalisco. 27 de Enero del 2023. C. JOSE MANUEL VILLA ARRIAGA. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL.

## CURSOS Y TALLERES EN CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSEFINO Y BELLAVISTA FEBRERO-JULIO 2023.

CURSO, TALLER.	CDC.	HORARIOS Y DIAS.	HORAS DE CURSO POR SEMANA.	CANTIDAD DE INSTRUCTORES.	HORAS TOTALES POR CURSO	PAGO POR HORA	PAGO TOTAL DEL CURSO
Corte de cabello y Colorimetría.	Bellavista, Josefino.	Martes y Jueves 17:00 a 20:00	6 horas	2 instructores	288	\$130.00	\$37,440
Guitarra y música.	Bellavista, Josefino.	Josefino lunes 17:00 a 20:00 Bellavista miércoles 17:00 a 20:00	6 horas	2 instructores	288	\$130.00	\$37,440
Tae kwon y música.	Bellavista, Josefino.	Jueves 12:00 a 14:00	2 horas	2 instructores	96	\$130.00	\$12,480
Danza y ritmos latinos.	Bellavista, Josefino.	Miércoles y viernes 17:00 a 19:00	4 horas	2 instructores	192	\$130.00	\$24,960
Activación Física	Josefino.	Martes y Jueves	4 horas	1 Instructor	96	\$130.00	\$12,480
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$124,800.00</b>
						<b>MATERIAL</b>	<b>\$35,430.00</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>\$160,230.00</b>

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.-** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$160,230.00 (ciento sesenta mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de material y pago a talleristas o instructores de los Centros de Desarrollo Comunitario; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**22.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$91,150.02 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO QUE SERÁ UTILIZADO COMO APOYO A DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.- Dentro de mi comisión de deporte expongo la siguiente solicitud:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

OFICIO: CMD/080/23. ASUNTO: MATERIAL DEPORTIVO.  
Atotonilco el Alto, Jalisco a jueves 26 de enero de 2023. **CARLOS  
ALBERTO BRAVO ORTEGA REGIDOR CON LA COMISIÓN DE  
DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.  
PRESENTE:**

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, sirva la presente para solicitar a usted: el apoyo, la cantidad de \$91,150.02 (noventa y un mil ciento cincuenta pesos 02/100 moneda nacional), para compra de material deportivo que será utilizado como apoyo para los docentes de educación física que laboran en las escuelas de este municipio, este material es muy importante para mejorar el desarrollo motriz de los alumnos para llegar a un mejor aprendizaje.

Nota se anexa cotización y petición. Quedo a sus órdenes para lo conducente, me despido de Usted reiterándole mi amistad y respeto. "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco". C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARAJAS. DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEPORTIVO

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$91,150.02 (noventa y un mil ciento cincuenta pesos 02/100 moneda nacional) para la compra de material deportivo que será utilizado como apoyo a docentes de educación física; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**23.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$18,040.00 (DIECIOCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL CUERPO TÉCNICO DEL EQUIPO DE FUTBOL DE ATOTONILCO FC DE LA LIGA DEPORTIVA DE LOS ALTOS, COPA JALISCO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).**

**El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.-** Existe otra petición del área de deporte que les expongo a continuación:

OFICIO: CMD/079/23. ASUNTO: MATERIAL DEPORTIVO.  
Atotonilco el Alto, Jalisco a jueves 26 de enero de 2023. **CARLOS  
ALBERTO BRAVO ORTEGA. REGIDOR CON LA COMISIÓN DE  
DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO  
PRESENTE:**

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, sirva la presente para solicitar a usted: el apoyo, la cantidad de \$18,408.00 (dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional) para compra de material deportivo que será utilizado por el cuerpo técnico del equipo de fútbol de Atotonilco FC de la Liga Formativa de los Altos, Copa Jalisco 2023, y demás torneos q se vayan suscitando se solicita para poder llevar a cabo con mejor calidad los entrenamientos formativos.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Nota se anexa cotización. Quedo a sus órdenes para lo conducente, me despido de Usted reiterándole mi amistad y respeto. "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco". C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARAJAS. DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEPORTIVO

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$18,040.00 (dieciocho mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) para compra de material deportivo para el cuerpo técnico del equipo de futbol de Atotonilco FC de la Liga Deportiva de los Altos, Copa Jalisco 2023 (dos mil veintitres); quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con 14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.

**24.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$19,140.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE CIENTO METROS DE MALLA CICLÓNICA PARA CANCHAS Y CAMPOS DE FUTBOL DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.**

**El Regidor Carlos Alberto Bravo Ortega.-** Para apoyar a diversas canchas y campos de futbol de comunidades del Municipio me hacen ésta solicitud:

OFICIO: CMD/082/23. ASUNTO: MATERIAL PARA ENMALLAR CAMPO DE FUTBOL. Atotonilco el Alto, Jalisco a jueves 26 de enero de 2023. **CARLOS ALBERTO BRAVO ORTEGA REGIDOR CON LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO PRESENTE:**

Por medio del presente le extiendo un cordial saludo, sirva la presente para solicitar a usted: el apoyo, para compra de 100 metros de malla ciclónica de 2.5 metros de alto y 10 postes de 2 ½ pulgadas que será utilizados que será utilizados de la siguiente manera:

- 40 metros para campo de futbol de Santa Elena.
- 40 metros para la cancha de CDC de las juntas.
- 20 metros para la cancha de usos múltiples de la colonia El Lourdes. Y 10 postes de 2 ½ pulgada.

Cotización se necesitan 5 rollos de maya ciclónica de 20 metros de largo por 2.5 de altura con precio por rollo de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) dando un total de \$13,00.00 (trece mil pesos 00/100 moneda nacional), 10 poste de 2 1/2 pulgada con un precio por poste de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) dando un total de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Dando un total de \$16,500 (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A., arrojando un total de \$19,140.00 (diecinueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

Quedo a sus órdenes para lo conducente, me despido de Usted reiterándole mi amistad y respeto. "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco". C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BARAJAS. DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEPORTIVO

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$19,140.00 (diecinueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de cien metros de malla ciclónica para canchas y campos de futbol de diversas comunidades del Municipio; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**25.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE LA SABINILLA.**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** El Agente Municipal de la comunidad de La Sabinilla me hace llegar una solicitud para que se le apoye con la compra de 22 (veintidós) uniformes deportivos para el equipo de futbol, por cuestiones de haber recibido el oficio horas antes de esta sesión solicito se apruebe la cantidad de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) como apoyo para esta compra.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para la compra de uniformes para el equipo de futbol de la Comunidad de la Sabinilla; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**26.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$261,580.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA REACTIVACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ELEVADOR DEL MERCADO MUNICIPAL.**

**La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.-** H. Pleno del ayuntamiento de Atotonilco el Alto Jalisco presente: me permito saludarlos y a la vez remitir a ustedes la solicitud de reactivación y complementación de elevador del Mercado Municipal cumpliendo con las normas de seguridad necesarias para el traslado de personas con discapacidad el cual es un medio de traslado de necesidad básica para su vida diaria de quién trabaja y así como las personas que lo visitan y no es apto para llegar a las diferentes áreas incluyendo el área de comida, de artesanías,

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

entre otras considerando que es un gran edificio emblemático de nuestro Municipio realizando un estudio detallado en coordinación de la Dirección de Inclusión y del Arquitecto de Obras Públicas de Accesibilidad y ciudadanos que presentan discapacidad motriz, dicho proyecto jamás fue funcional porque solo fue creado con un diseño de monta carga y aún incompleto para poder ser de utilidad, es por eso que se pide el apoyo de su aprobación para que sea de gran utilidad, con diseño universal, como sugerencia también sería importante que sea administrado de su cuidado y vigilancia de una persona con discapacidad para su concientización de uso racional, dejando abierto que al realizar este proyecto se tendrá la necesidad de elaborar una rampa de metal accesible para conectar con el segundo piso por puertas que comunican por calle 16 de septiembre, anexo cotización e imágenes de una cotización por un total de \$225,500.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A. sin más por el momento y agradeciendo de antemano la recepción del presente me despido de ustedes quedando como su amiga y servidora. Atentamente Sandra Elizabeth Villalobos Rubio Regidora con la Comisión a Personas con Discapacidad.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$261,580.00 (doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) para la reactivación y complementación de elevador del mercado municipal; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**27.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$18,560.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES PARA LA RENTA DEL PROGRAMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CONTAGUB GRP.**

**La Regidora Sandra Elizabeth Villalobos Rubio.-** De parte del Encargado de la Hacienda Pública Municipal solicita lo siguiente: Por este conducto le envío un cordial saludo, asimismo aprovecho la ocasión para solicitarle que se someta en la sesión de cabildo más próxima el gasto por la renta del programa de contabilidad gubernamental CONTAGUB GRP con un costo de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional) más I.V.A de \$2,560.00 (dos mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), arrojando un total de \$18,560.00 (dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), ya que era algo necesario para poder dar cumplimiento a las necesidades del municipio para el registro de operaciones contables y presupuestales como lo exige la Auditoría Superior del Estado y de la Federación, todo esto con fundamento legal en base al Título Tercero, Capítulo I, Artículos 16 al 19 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

**VOTACIÓN.-** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$18,560.00 (dieciocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) mensuales para la renta del programa de contabilidad gubernamental CONTAGUB GRP; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**28.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EL APOYO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) A LA SRITA. GISELLA FLORES PARA LA COMPRA DE SU BOLETO DE AVIÓN PARA SAO PAULO, BRASIL COMO ATOTONILQUENSE QUE REPRESENTARÁ AL PAÍS EN ESTE LUGAR.**

La Regidora Liliana Elizabeth Becerra Páez.- De parte del Lic. Enrique Luna, Director Nacional y Fundador de Embajadora México nos solicitan el apoyo para la Atotonilquense Gisella Flores por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) pues han nombrado a Gisella Flores como la representante mexicana a nivel internacional el próximo mes de febrero del año 2023 en Sao Paulo Brasil, cuyo objetivo es enaltecer y fortalecer las culturas de cada país alrededor del mundo es por ello que mediante la presente nos extienden la invitación para formar parte de este apoyo para la cobertura de gastos necesarios para la participación de Gisella Flores quien representará a nuestro país a nivel internacional y con ello formar parte del cumplimiento óptimo y crecimiento personal de ésta Atotonilquense.

El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.- No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.-** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice el apoyo por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) a la Srita. Gisella Flores para la compra de su boleto de avión para Sao Paulo, Brasil, como Atotonilquense que representará al país en este lugar; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**29.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$46,003.28 (CUARENTA Y SEIS MIL TRES PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL) PARA EL PAGO DE TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LOS CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.- En el mes de marzo conmemoraremos el día internacional de la mujer, razón por la cual solicito su autorización de un presupuesto de \$46,003.28 (cuarenta y seis mil tres pesos 28/10 moneda nacional), en base a los siguientes eventos y gastos:

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

## Eventos por el día Internacional de la Mujer

Durante los días 1 al 13 de Marzo de 2023 se dará a conocer la convocatoria para participar en un pequeño video en donde grabaran el por qué es "la Mujer que más Admiro" y el día lunes 13 quien tenga más reacciones en Facebook se premiarán: primero, segundo y tercer lugar.

7 de Marzo 2023: Campaña de Mamografías totalmente gratis.



8 Marzo 2023: Entrega de reconocimientos a Mujeres en el Foro Prof. Salvador Hernández Aceves.

09 Marzo 2023: 7:00pm Rodada Femenil en las principales calles del Municipio acompañada de DJ.

10 de Marzo 2023: Inicia la Feria Impulso Rosa, en donde Mujeres podrán dar a conocer durante ese fin de semana sus productos y/o emprendimientos. Inauguración 5:00pm Conferencia de Adriana Corona 7:00pm

11 de Marzo 2023: Seguimiento de la Feria Impulso Rosa, Música durante el día, 7:00pm Show con Ely López, evento stand up, comedia para las mujeres del municipio.

12 de Marzo 2023: 8:00am 2da Carrera de la Mujer 5:00pm entrega de reconocimientos para las mujeres emprendedoras de la feria impulso rosa. 6:00pm clausura de la feria impulso rosa.



13 Marzo de 2023 Premiación de "La Mujer que más Admiro" a través de la página de Facebook del Ayuntamiento.

Eventos Realizados por la Regidora de Asuntos de la Mujer: Martha Liliana Padilla Ramírez y la Dirección de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género.



### Gastos de los eventos del día Internacional de la Mujer

Evento "La Mujer que más Admiro"  
 premiación primer lugar: \$1500.00 pesos  
 segundo lugar: \$1000.00 pesos  
 y tercer lugar: \$500.00 pesos  
**TOTAL DE GASTO \$3000.00 pesos.**

Evento Mamografías  
 Sin gasto

Evento Entrega de Reconocimientos  
 Gasto de 10 estatuillas silveta de mujer \$5000.00 pesos

Evento Rodada Femenil  
 Gasto de compra de 200 termos para agua \$2155.00 pesos (termos que se compartirán también en la 2da carrera de la mujer)



Evento Feria Impulso Rosa  
 Gastos de sonido \$5000.00

Show Ely López \$15,000  
 2da Carrera de la Mujer: 100 playeros \$7500

**Total por el evento: \$39,455.00 pesos**

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$46,003.28 (cuarenta y seis mil, tres pesos 28/100 moneda nacional), para el pago de todos los requerimientos necesarios para conmemorar el día internacional de la mujer; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**30.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, A LA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA Y A LA DIRECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y EQUIDAD DE GÉNERO L.E.P. DANIELA ROMERO OROZCO, TODOS DE ESTE MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PARA QUE SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA MORAL GLOBAL SUPER FOODS DE MÉXICO SPR DE RL DE CV.**

**La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.-** La Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

denominada GLOBAL SUPER FOODS DE MÉXICO, la cual se dedica, entre otras cosas, a la producción de chiles y que se encuentra ubicada en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, nos solicita que autoricemos la firma de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y su empresa, por medio de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y equidad de género, ello con el fin de poder canalizar a mujeres y hombres que haya sido violentadas y violentados o se encuentren en una situación de desventaja social derivada de la violencia de género, con el fin de que puedan formar parte de la plantilla laboral de esta empresa con un apoyo integral en conjunto con la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género, para que su desempeño no sólo sea laboral sino también la implementación de talleres y apoyos psicológicos y los que resulten necesarios para su integración social, la empresa se compromete a generar todos los gastos de traslados, presentar un proyecto de vivienda dentro de los inmuebles a cargo de la empresa, de cubrir en su totalidad todas las prestaciones laborales de quienes formen parte de este convenio de colaboración y la Dirección ya señalada a direccionar a las personas que se encuentran en este lamentable situación y proponerles este proyecto.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice al Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares, a la Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca y a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Equidad de Género L.E.P. Daniela Romero Orozco, todos de este Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, para que suscriban un convenio de colaboración con la persona moral GLOBAL SUPER FOODS DE MÉXICO SPR DE RL DE CV en los términos antes señalados; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

**31.- PROPUESTA PARA QUE SE ILUMINE LA ZONA PONIENTE DEL JARDÍN HIDALGO Y DE LA ESCUELA ÁVILA CAMACHO, COLONIA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO.**

**La Regidora Martha Liliana Padilla Ramírez.-** Los locatarios del Jardín Hidalgo y los padres de familia de la escuela Ávila Camacho tienen una lámpara para la calle de la cenaduría que no les brinda iluminación suficiente y está muy oscuro en la noche, nos piden que hagamos un proyecto de iluminación para esa zona.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Con gusto Regidora, turnamos su propuesta a la Dirección de Servicios Públicos para que realice las gestiones y acciones necesarias para darle solución a la problemática planteada.

**32.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL DEL CENTRO PÚBLICO DE MEDIACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE CARÁCTER TRANSITORIO CREADA PARA ESTE FIN.**

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.-  
Someto a su consideración la aprobación en lo general y en lo particular  
del siguiente dictamen:

**DICTAMEN/SIN/001/2023. CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTES.** Dictamen del Proyecto de Decreto del Reglamento Municipal del Centro Público de Mediación de Atotonilco El Alto, Jalisco. Presentado por la Comisión Transitoria creada para este fin. (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación en lo particular). Atotonilco el Alto, Jalisco, a 26 de enero del 2023. Comisión Transitoria. Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los Artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento de Ayuntamiento de este municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el Dictamen del Proyecto de Decreto del Reglamento Municipal del Centro Público de Mediación de Atotonilco el Alto, Jalisco; el cual se sustenta en la siguiente;

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La resolución de conflictos se basa en diversos métodos entre los que destacan la negociación, la mediación, la conciliación, la justicia restaurativa, las soluciones amistosas y la conflictología (como praxis). Así mismo, predominan en ellos diversas escuelas teóricas (la de Harvard, la transformativa, la circular narrativa y la conflictología).

El método de mediación fue impulsado desde el año 1997 en México como una política institucional de los poderes judiciales locales con diversos objetivos (reducción de número de expedientes judicializados y la promoción de la cultura de paz).

Este órgano administrativo especializado, promueve y difunde la mediación como un mecanismo, a través del cual se pueden resolver conflictos en forma extraprocesal, prevaleciendo la voluntad de las partes, evitando procedimientos jurisdiccionales.

Después de 26 años de su implementación, las estadísticas muestran un escenario lejano al originalmente planteado, empero el mandato del artículo 17 constitucional publicado en el año 2017 ordena a las autoridades privilegiar la solución del fondo del conflicto o controversia, lo que se traduce en una oportunidad para consolidar los métodos de solución de conflictos, ya que derivado de sus características de flexibilidad y voluntariedad son caminos viables para el abordaje del fondo o esencia de un conflicto interpersonal o una controversia jurídica.

Los métodos alternativos de solución de conflictos han desarrollado diversas teorías y técnicas basadas en la autocomposición, la comunicación, la reflexión y en el análisis-diagnóstico que les permiten ser caminos reales para la atención de problemáticas interpersonales.

El desarrollo en México y Jalisco de la solución alternativa de conflictos, está ligada a la creación de los centros de justicia alternativa o

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de mediación en los poderes judiciales locales y de la reforma penal que incluyo el método de la justicia restaurativa.

Sin embargo, la consecuencia de esta institucionalización se refleja en el crecimiento de la burocracia en su praxis.

La esencia flexible y autocompositiva de los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC), los coloca como la primera opción para cumplir el mandato constitucional a privilegiar el estudio del fondo del conflicto y así consolidarse como una institución para tutelar derechos de las personas basados en un modelo de justicia negociada (que tiene por praxis la construcción de concesos que satisfacen la voluntad de las partes dentro del límite de los derechos disponibles y con ello ponen fin al fondo de la controversia).

## CONSIDERANDOS

Que, de conformidad con lo señalado anteriormente, es de concluirse que este H. Ayuntamiento está facultado para expedir el **Reglamento Municipal del Centro Público de Mediación de Atotonilco El Alto, Jalisco** y con ello lograr dar cumplimiento a sus atribuciones con respecto a la función pública que ejerce.

Que en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, del día miércoles 30 treinta de mayo del año 2022 dos mil veintidós, dentro de los asuntos de Regidores bajo acta 022/2022, se pide al pleno se autorice la creación de una comisión transitoria para el análisis y presentación del **Proyecto de Reglamento Municipal del Centro Público de Mediación de Atotonilco El Alto, Jalisco**; el cual nombró a los regidores siguientes: **Síndico Municipal Licenciada María Guadalupe Gómez Fonseca**, como Presidente de la Comisión Transitoria, **Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda**, **Regidor Francisco Javier Aguirre Méndez**, **Regidor Carlos Alberto Ortega Bravo** y **Regidor Jorge Alberto Ramírez Lomelí** como vocales de la Comisión Edilicia.

Que los Regidores y la Síndico, mencionados en el apartado anterior se reunieron el día 26 veintiséis de enero del año 2023 dos mil veintitres, a las 12:00 doce horas en el Salón de Sesiones en Palacio Municipal, para estudiar dicho Proyecto de Reglamento que también ya había sido valorado y analizado por personal del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Una vez estudiado y analizado dicho proyecto de ordenamiento municipal, se pone a consideración

Por todo lo expuesto, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento la **iniciativa del Reglamento Municipal del Centro Público de Mediación de Atotonilco El Alto, Jalisco**; para quedar como sigue: (Se anexa original del reglamento a la minuta de la presente sesión).

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice en lo general y en lo particular el Reglamento Municipal del Centro Público de Mediación de Atotonilco el Alto, Jalisco, presentado por la Comisión Edilicia de Carácter Transitorio creada para este fin y el cual se deberá publicar y remitir al Congreso del Estado de Jalisco conforme a lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

de Jalisco; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

**33.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$98,379.60 (NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COMPRA DE 30 (TREINTA) RADIOS PORTÁTILES, DEJANDO SIN EFECTO EL PUNTO DE ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO VI (SEXTO) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

**La Síndico Municipal María Guadalupe Gómez Fonseca.-** En el punto VI (sexto) del orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento se aprobó la compra de 30 (treinta) radios portátiles, por un monto de \$74,820.00 (setenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo, por cuestiones de presupuesto no pudieron adquirirse, razón por la cual solicito se deje sin efecto este punto de acuerdo y se autorice la erogación de \$98,739.60 (noventa y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos 60/100 moneda nacional) para la adquisición de dichos radios con el presupuesto actualizado.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

**VOTACIÓN.- El Secretario General Pedro García Castellanos.-** Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$98,379.60 (noventa y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos 60/100 moneda nacional) para la compra de 30 radios portátiles, dejando sin efecto el punto de acuerdo tomado en el punto VI (sexto) del orden del día de la quinta sesión extraordinaria de ayuntamiento; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor**, queda aprobada por unanimidad de votos.

**34.- PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA EROGACIÓN DE \$22,620.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO DE CANTERA COMO HOMENAJE A LUIS MANUEL EL DE LA PALOMA, DEJANDO SIN EFECTO EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO EN EL PUNTO 2 DE REGIDORES DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

**La Regidora María Carmen Villarruel Orozco.-** En la décima cuarta sesión ordinaria de Ayuntamiento, en el punto 2 (dos) de ASUNTOS DE REGIDORES, se aprobó la erogación de un monto de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) para la colocación de un busto en homenaje a Luis Manuel el de la Paloma, sin embargo, omití señalar que dicho costo era más I.V.A., razón por la cual solicito se deje sin efecto dicho punto de acuerdo y en su lugar se apruebe un monto total de \$22,620.00 (veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** No habiendo comentarios al respecto solicito al Secretario General someta a consideración del Pleno la propuesta.

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

PERIODO 2021-2024

*Orlando*  
**VOTACIÓN.-** El Secretario General Pedro García Castellanos.- Someto a consideración del Pleno la propuesta para que se autorice la erogación de \$22,620.00 (veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) para la colocación de un busto de cantera como homenaje a Luis Manuel el de la Paloma, dejando sin efecto el punto de acuerdo aprobado en el punto 2 de regidores de la décima cuarta sesión ordinaria de ayuntamiento; quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, le informo que votada la propuesta con **14 (catorce) votos a favor, queda aprobada por unanimidad de votos.**

## X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**El Presidente Municipal José Aurelio Fonseca Olivares.-** Dicho esto y si no hay más asuntos que tratar, les solicito a todos ponernos de pie para proceder a la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las **14:31 (catorce horas con treinta y un minutos)**, del día **viernes 26 (veintiséis) de Enero del año 2023 (dos mil veintitrés)**, doy por clausurada la **Décima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de la Administración Pública 2021-2024 (dos mil veintiuno, guion dos mil veinticuatro)**, bajo el acta **002/2023 (dos diagonal dos mil veintitrés)**, muchas gracias a todos los asistentes.